

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2010**, REUNIDOS EN EL LOBBY DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DEL C. DIP. VICEPRESIDENTE DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA; PRIMERA SECRETARIA, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; SEGUNDO SECRETARIO, DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ; VOCALES: DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM REGLAMENTARIO CON 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVA DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA DE LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2010.

ACTA NÚM. 52 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2010, DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE

ENERO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE OCHO LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE.- **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO 3, QUE CONTIENE CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR DE REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO MONTERREY, EN RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DENOMINADOS VIVIENDA POPULAR Y 15 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SEÑALANDO LA IMPORTANCIA DE DARLE SEGUIMIENTO A LAS REGULARIZACIONES DE LOS PREDIOS DEL ESTADO. EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN XVII, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 8° FRACCIÓN VI DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE MISMO SENTIDO SE REFORMA EL CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO VII DE LA MISMA LEY, ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS 187 BIS Y 187 BIS 1, RELATIVO A REGULAR LOS NIVELES DE SONIDO QUE EMITEN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN SU INTERIOR - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SE REFIRió AL SISMO OCURRIDO EN HAITÍ, TRAGEDIA QUE SEGÚN LA CRUZ ROJA MEXICANA CALCULA QUE HA DEJADO MÁS DE 3 MILLONES DE DAMNIFICADOS. LA MAGNITUD DE ESTA TRAGEDIA ES INDESCRIPCIÓN Y SON CUANTIOSAS SUS NECESIDADES, Y PARA HACER FRENTE A ESTA SITUACIÓN ES INDISPENSABLE ALIMENTOS, AGUA, MEDICAMENTOS, ALOJAMIENTO Y PERSONAL QUE COLABORE CON LA BÚSQUEDA Y RESCATE DE SOBREVIVIENTES. LOS DIPUTADOS DEL PRI TIENEN UN FUERTE COMPROMISO CON EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD, ASÍ QUE DONARÁN DOS DÍAS DE SU SALARIO, INVITANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO A SUMARSE A ESTA PROPUESTA; POR ELLO, SOLICITÓ A LA TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ESA

DEDUCCIÓN DEL MONTO A DONAR, AGRADECIENDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO DEL TRABAJO, QUIENES TAMBIÉN SE SOLIDARIZAN CON ESTA CAUSA. INTERVINO EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SEÑALANDO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN SE SUMA A LA PROPUESTA DE DONAR DOS DÍAS DE SU SALARIO.

INTERVINO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTALE EN LA PLANTA BAJA DE ESTE EDIFICIO, UN CENTRO DE ACOPIO PARA RECIBIR APOYOS PARA LOS AFECTADOS DE LA CATÁSTROFE DE HAITÍ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA COADYUVE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, SOCIEDAD CIVIL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA INICIATIVA PRIVADA, PARA HACER LLEGAR LO RECAUDADO A ESE PAÍS. ASIMISMO, SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER, EMITA LOS COMUNICADOS NECESARIOS AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO PARA DAR A CONOCER ESTE ACUERDO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE EDIFICIO. ASÍ COMO TAMBIÉN PUBLIQUE EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DE ESTE EDIFICIO LAS LISTAS DE LOS ARTÍCULOS RECOMENDADOS PARA AYUDAR A LOS AFECTADOS DE HAITÍ. INTERVINO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SEÑALANDO QUE ES MUY IMPORTANTE LA SOLIDARIDAD DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LAS DIFERENTES BANCADAS LEGISLATIVAS, Y ESTA SOLIDARIDAD SE MANIFIESTA A TRAVÉS DE ESTE APOYO ECONÓMICO QUE REALIZARÁN, Y SE HAGA EXTENSIVO A QUIEN DE MANERA VOLUNTARIA SE QUIERA AGREGAR COMO ES EL CASO DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO. INTERVINO EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, REFIRIENDO QUE COMO HAY UN CONSENSO DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS, QUE ESA CANTIDAD DE DINERO SE VAYA DIRECTAMENTE A LA CRUZ ROJA QUE SIEMPRE SE HA DADO POR PARTE DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL, SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A LA TESORERÍA DEL CONGRESO PARA QUE ESA DONACIÓN SE REALICE A LA CUENTA DE LA CRUZ ROJA. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SECUNDANDO LA PROPUESTA DE QUE LA CRUZ ROJA DEBE CAPTAR ESTE RECURSO, Y BUSCAR LA FORMA PARA QUE LA TESORERÍA DEL CONGRESO, DE MANERA INMEDIATA SEA ADELANTADO DE SU SALARIO ESE DONATIVO DADA LA URGENCIA QUE TIENE EL PUEBLO HAITIANO. AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA TESORERÍA DE ESTE CONGRESO HACER LO CONDUCENTE SOBRE LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y SECUNDADO POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. HACIENDO EXTENSIVO ESTE GESTO DE SOLIDARIDAD A TODOS LOS EMPLEADOS DE ESTE CONGRESO, PARA QUE VOLUNTARIAMENTE SI A BIEN LO TIENEN, COMO SE HIZO HACER UN MOMENTO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO. Y QUE EN LOS LUGARES ACOSTUMBRADOS DE ESTE EDIFICIO SE COLOQUEN LAS LISTAS

DE LOS ARTÍCULOS MÁS NECESARIOS. INTERVINO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOBRE SU PETICIÓN DE FORMAR UN CENTRO DE ACOPIO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, Y DARLO A CONOCER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS SOBRE EL CENTRO DE ACOPIO LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. **-FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.** INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ANTERIORMENTE INSTRUYÓ A LA TESORERÍA HACER LO CONDUCTENTE.**

EN OTRO TEMA LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTANTES DE LA ESCUELA “PRIMARIA LEANDRO MARROQUÍN” DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, PRESENTES EN LA SESIÓN, FELICITANDO A LAS MADRES DE FAMILIA POR ESTAR PREOCUPADAS POR EL BIENESTAR Y EL BUEN DESARROLLO ACADÉMICO DE SUS HIJOS, Y TAMBIÉN A LOS MAESTROS Y MAESTRAS QUE LABORAN EN ESA ESCUELA. PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ESPACIOS DIGNOS AL PERSONAL DOCENTE Y ALUMNADO, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS OCUPANTES. ASIMISMO, LO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA ESCUELA PÚBLICA “PRIMARIA LEANDRO MARROQUÍN” DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CON EL MISMO FIN. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, CON PROPUESTA QUE SE ENVÍE TAMBIÉN A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. INTERVINIERON TAMBIÉN APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA ADICIÓN DE LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. LA DIPUTADA PROMOVENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. **- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO CON LA ADICIÓN PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SEÑALÓ QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE LA LXXII LEGISLATURA, ESTÁ COMPROMETIDA A MANTENER UNA

COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE SE NOMBRAN, APOYANDO SUS TRABAJOS, PORQUE CONSIDERAN IMPORTANTE QUE LA TOTALIDAD DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN SE INVOLUCRE EN ESTA FIESTA CÍVICA. PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTE A CADA UNO DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN DESIGNAR LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL FIN.**

EN OTRO TEMA EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SEÑALÓ QUE EL RUMBO DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA TRAZADO EN TRES GRANDES EJES, Y DE ELLOS A LO LARGO DE LOS 100 DÍAS DE GOBIERNO DEL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SE HAN DESPRENDIDO ACCIONES (LAS CUALES DETALLÓ EL DIPUTADO) QUE SON LA **GENERACIÓN DE RIQUEZA, DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD INTEGRAL**, QUE DAN MUESTRA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN BÚSQUEDA DEL BIENESTAR SOCIAL.

EN OTRO TEMA EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SEÑALÓ QUE EN BREVE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LA DENOMINADA TARJETA DE PREPAGO “FERIA”, LA CUAL PODRÁ SER USADA COMO OPCIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRASLADOS EN SUSTITUCIÓN DEL DINERO EN EFECTIVO. MENCIONA EL DIPUTADO QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MAS NO OFICIALMENTE, SE ENTERARON DE QUE ESTA TARJETA DE PREPAGO TENDRÁ UN COSTO DE 20 PESOS Y PODRÁ SER UTILIZADA EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO A PARTIR DEL MES DE MARZO, UNA VEZ INSTALADOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU RECEPCIÓN. ASIMISMO, MENCIONÓ QUE QUIENES ADQUIERAN ESTA TARJETA PAGARÁN UNA TARIFA DE \$7.50 POR VIAJE, MIENTRAS QUE LOS QUE NO PUEDAN COMPRARLA TENDRÁN QUE PAGAR 10 PESOS POR TRASLADO, LO QUE SIGNIFICA UN INCREMENTO DEL 33% DE DICHAS TARIFAS EN RELACIÓN A LAS TARIFAS DEL AÑO PASADO. MENCIONA EL DIPUTADO ENTRE OTRAS COSAS, QUE SERÍA INTERESANTE CONOCER LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA QUE IMPLEMENTARÁ ESTE PROGRAMA. YA QUE A POCOS DÍAS DE QUE ENTRE EN VIGOR ESTE PROGRAMA EXISTEN MUCHAS DUDAS QUE AÚN NO HAN SIDO ACLARADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE. POR LO QUE PROPONE SOLICITAR ESTA INFORMACIÓN, YA QUE NADIE SABE CÓMO VA A OPERAR ESTA TARJETA, Y SI NO SE VA A INFORMAR ADECUADAMENTE, SE POSTERGUE SU ENTRADA EN VIGOR; QUE NO HAYA INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS

Y PROPUESTAS LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. INTERVINO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR SOLICITADO SE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PÉREZ ORTEGA. LA DIPUTADA SECRETARIA DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: “SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE SE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LA TARJETA “FERIA” A LA BREVEDAD POSIBLE POR PARTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, Y QUE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SE ANEXE AL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN”.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL VIERNES 22 DE ENERO DE 2010, A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARÁN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO 375/SDS/2009 SIGNADO POR EL ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO 0180/31/2009 EN EL QUE SE LES EXHORTA A COORDINARSE CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE REFORZAR EL PROGRAMA GUBERNAMENTAL “JUNTEMOS LAS PILAS”, A TRAVÉS DE UNA INTENSA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LUGARES EN LOS QUE SE EXPIDEN ESTOS PRODUCTOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 79 APROBADO EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL EMITE DIVERSOS COMENTARIOS TODOS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL, EN EL PARQUE LA PASTORA DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5333 QUE SE**

ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DESARROLLO URBANO.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDGAR GERARDO FERNÁNDEZ MURAIRA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INTEGRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL, A FIN DE QUE EL CASO DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2006-2009, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES EN PERJUICIO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CASAS JAVER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5907 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DECLARE COMO BENEMÉRITO AL C. MAGISTRADO DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, FUNDADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

**DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

5. OFICIO 89/2010 SIGNADO POR EL C. SANTOS SALINAS GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LIC. HUGO ALEJANDRO CAMPOS CANTÚ, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO EN MENCIÓN.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA INICIATIVA.

SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA LA INICIATIVA QUE A LETRA ESTABLECE:

““CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTES.- **RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, 81, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2º, 8º, 17 Y 18 FRACCIONES I, II, III Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESA SOBERANÍA, LA PRESENTE **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GOBERNADOR ES

JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, Y COMO TAL, LE CORRESPONDE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS, Y DE MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICOS EN TODO EL ESTADO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL DIVERSO 85 FRACCIÓN I DEL CITADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL. NO DEBE ENTENDERSE COMO SEGURIDAD PÚBLICA SÓLO LO CONCERNIENTE A LA LABOR POLICIAL EMPRENDIDA POR EL ESTADO, SINO QUE ÉSTA ES LA FUNCIÓN QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21, NOVENO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMO PARTE DE LOS TRES EJES RECTORES FUNDAMENTALES ESTABLECIDOS DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE CONTEMPLA LA SEGURIDAD INTEGRAL. POR SEGURIDAD INTEGRAL ENTENDEMOS SEGURIDAD FÍSICA, SEGURIDAD PATRIMONIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA, QUE HAYA CONDICIONES DE PAZ Y ARMONÍA ESENCIALES PARA EL BUEN DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO. ESTE GOBIERNO HARÁ TODO LO QUE ESTÉ EN SUS MANOS, USARÁ TODA SU CAPACIDAD Y RECURRIRÁ A TODA LA FUERZA DE LA LEY, PARA QUE NUESTRAS FAMILIAS SE DESARROLLEN EN UN ENTORNO DE SEGURIDAD INTEGRAL. LA SEGURIDAD, LA PERSECUCIÓN DEL DELITO, SON FUNCIONES BÁSICAS

DEL GOBIERNO, SON INHERENTES AL MISMO Y NECESARIAS PARA LA CONSECUCIÓN DEL BIEN COMÚN, FIN ÚLTIMO DEL ESTADO. LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE INCLUYE ENTRE SUS FINES LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD, DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, Y EL RESPETO Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. ES DECIR, TAL FUNCIÓN ES EVIDENTEMENTE DE INTERÉS PÚBLICO, AL ESTAR CONSTITUIDO ÉSTE POR EL CONJUNTO DE PRETENSIONES RELACIONADAS CON LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD Y PROTEGIDAS MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y PERMANENTE DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA AL MINISTERIO PÚBLICO, INSTITUCIÓN QUE TIENE ENTRE SUS FINES, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INVESTIGAR LOS DELITOS, PERSEGUIR A LOS POSIBLES RESPONSABLES DE LOS MISMOS Y EJERCER ANTE LOS TRIBUNALES LA ACCIÓN PENAL. ASÍ, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES EN EL ENTORNO ESTATAL UN SERVICIO A CARGO DEL ESTADO, QUE TIENE COMO DESTINATARIO NATURAL LA SOCIEDAD EN GENERAL E INVOLUCRA LA ACCIÓN INVESTIGADORA Y PERSECUTORA DEL MINISTERIO PÚBLICO, INCLUSIVE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. ES LA LEY EL

INSTRUMENTO PRIMARIO RECTOR Y FACILITADOR DE LAS FACULTADES PROPIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TORNO A LA REPRESIÓN DE LA DELINCUENCIA, BAJO LA FUNDAMENTAL PREMISA DEL RESPETO A LAS DIRECTRICES CONSTITUCIONALES. EN ATENCIÓN A LAS REFLEXIONES EXPUESTAS, EL EJECUTIVO A MI CARGO CONSIDERA INDISPENSABLE ENFOCAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE UNA MANERA MÁS DETERMINADA A SU FUNCIÓN ESENCIAL QUE ES PRECISAMENTE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN SU FUNCIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO, POR LO CUAL, SE HACE NECESARIO REFORMAR LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, COMO UNA CONSECUENCIA DE DICHAS REFORMAS, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE ACTUALMENTE DENTRO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE SU LABOR PROPIA COMO TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL EJECUTIVO EN LOS JUICIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE. EN ESTE TENOR, EL RECLAMO SOCIAL DE MAYOR SEGURIDAD NOS LLEVA A CONSIDERAR NECESARIO QUE LA PROCURADURÍA ENFOQUE SU ACTUACIÓN A SU PRINCIPAL FUNCIÓN COMO REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y EN CONSECUENCIA A QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE ÉSTA OSTENTA DEL TITULAR DEL

EJECUTIVO SEA TRASLADADA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR. A ESTA DEPENDENCIA LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EN CIERTOS CASOS, COMO EN LAS CONTROVERSIAS O ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL LOCALES, O BIEN ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, AUNADO AL HECHO DE QUE, DE ACUERDO A LA NATURALEZA MISMA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR, ÉSTA ES LA DEPENDENCIA IDÓNEA PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO. ESTA MODIFICACIÓN, RELATIVA A QUE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR SEA QUIEN REPRESENTE JURÍDICAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE, TENGA EL CARÁCTER DE TERCERO O LE RESULTE ALGÚN INTERÉS JURÍDICO, REDUNDARÁ EN EL HECHO DE QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DESTINARÁ SU ESTRUCTURA AL FIN PRINCIPAL QUE LE DA ORIGEN, QUE ES LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS; ASIMISMO EVITARÁ EL ENGROSAMIENTO DEL APARATO ESTATAL QUE HABRÍA AL EXISTIR DOS ÁREAS DE GOBIERNO ENCARGADAS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL EJECUTIVO. EN TAL SENTIDO, EN LA PROPUESTA DE DECRETO CONTENIDA EN LA PRESENTE INICIATIVA, SE PLANTEA EXTRAER LA REPRESENTACIÓN QUE AHORA OSTENTA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

RESPECTO DEL EJECUTIVO, TRASLADANDO LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR. POR OTRA PARTE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LE CORRESPONDE REPRESENTAR EN JUICIO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. EN TAL SENTIDO, Y EN CONCORDANCIA CON LA FACULTAD ANTES MENCIONADA, SE PROPONE ESTABLECER COMO FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO REPRESENTAR AL ESTADO EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE O LE RESULTE ALGÚN INTERÉS PATRIMONIAL DIRECTO O INDIRECTO. OTRO RECLAMO DE LA SOCIEDAD QUE HA SIDO ATENDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZO HA SIDO EL DE LA EFICIENCIA EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO EL ADELGAZAMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS. EN ESTE SENTIDO, HA SIDO UNA REALIDAD DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, LA BÚSQUEDA DE ESTOS FINES. AL RESPECTO, FUE APROBADA POR ESA SOBERANÍA POPULAR UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE PLANTEÓ LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LO QUE SERÁ ESTA ADMINISTRACIÓN, Y QUE ES EL INICIO DE UNA BÚSQUEDA DE LA EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE GOBIERNO, MODIFICANDO SUS ESTRUCTURAS, O BIEN DESAPARECIENDO, FUSIONANDO O

DISMINUYENDO AQUÉLLAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO. EN EL CASO PARTICULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, ADEMÁS DE LA MODIFICACIÓN ANTES PLANTEADA, SE PROPONEN EN ESTA INICIATIVA DIVERSOS CAMBIOS A SU LEY ORGÁNICA, BUSCANDO MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, PIERDE EL CARÁCTER DE DIRECCIÓN GENERAL, QUEDANDO SÓLO COMO DIRECCIÓN. ASIMISMO SE PROPONE DEJE DE DEPENDER DE ÉSTA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS, COPAVIDE, PASANDO A SER UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA, POR LA IMPORTANCIA DE SUS FUNCIONES EN LA ATENCIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS. DE IGUAL FORMA SE PROPONE QUE LA DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, DEJE DE DEPENDER DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA, DEPENDIENDO AHORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS, YA QUE LAS FUNCIONES QUE LA LEY OTORGA A LA MISMA VAN MÁS ACORDE CON ESTA ÁREA. SE PROPONE ADEMÁS LA EXTRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, PASANDO SUS FUNCIONES, ASÍ COMO SU ESTRUCTURA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR, ACORDE CON LAS NUEVAS FUNCIONES PROPUESTAS EN ESTA INICIATIVA. POR OTRA PARTE SE ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, EN VIRTUD DE LA

RECIENTE APROBACIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA. EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE LOS CAMBIOS YA SEÑALADOS, SE ESTABLECE DE MANERA EXPRESA LA FACULTAD DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR DE INTERVENIR COMO PARTE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, FUNCIÓN QUE CORRESPONDÍA A LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO ENFOQUE DE TRASLADAR A UNA SOLA DEPENDENCIA ESPECIALIZADA LA INTERVENCIÓN EN LOS JUICIOS, EN ESTE CASO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA ESTATAL. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, Y CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS LABORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ENFOCÁNDOLA A SU PRINCIPAL FUNCIÓN Y HACIENDO MÁS EFICIENTE SU ESTRUCTURA, ME PERMITO SOMETER A SU DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 8º FRACCIÓN I INCISO B NÚMEROS 1 Y 2 Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B, 22 FRACCIÓN XIX, 32 FRACCIONES X Y XI, 36 FRACCIONES X, XIII Y XIV, 39 PRIMER PÁRRAFO, 40 Y 41; POR ADICIÓN DE UN NÚMERO 3 AL INCISO B DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 8º, DE UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 22 PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN XX A SER XXI Y DE UN ARTÍCULO 38

BIS; Y POR DEROGACIÓN DEL INCISO C DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8, DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 22, DE LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARTÍCULO 39 Y DEL ARTÍCULO 42, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 2°.-** LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ES LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO QUE REPRESENTA A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADA DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DEBIENDO POR LO TANTO, ORGANIZAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR ESTA INSTITUCIÓN; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES; Y PROMOVER Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTIVIDAD DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, A FIN DE LOGRAR LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. **ARTÍCULO 3°.-** EL MINISTERIO PÚBLICO ES LA INSTITUCIÓN QUE TIENE COMO FIN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, INVESTIGAR LOS DELITOS Y BRINDAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A SUS VÍCTIMAS; PERSEGUIR A LOS POSIBLES RESPONSABLES DE LOS MISMOS; EJERCER ANTE LOS TRIBUNALES LA ACCIÓN PENAL Y EXIGIR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS; INTERVENIR EN ASUNTOS DEL ORDEN CIVIL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES EN LOS CASOS EN QUE SEÑALEN LAS LEYES, EJERCITAR LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y EFECTUAR LAS INTERVENCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLEZCAN.

ARTÍCULO 8°.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, FUNCIONES Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA SE INTEGRARÁ POR LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

I. LA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA CUAL DEPENDERÁN:

- a.
- b. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS, DE LA QUE FORMARÁN PARTE:
 - 1. LA DIRECCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A JUZGADOS;
 - 2. LA DIRECCIÓN DE AMPAROS; Y
 - 3. LA DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

II. LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA, DE LA CUAL DEPENDERÁN:

- a. LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS;
- b. EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS;
- c. DEROGADA;
- d. LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y ASUNTOS LEGISLATIVOS;
- e. LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN SOCIAL; Y
- f. EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

III A VIII.

ARTÍCULO 22.- A LA PROCURADURÍA LE CORRESPONDE:

I. A V.

VI. DEROGADA

VII. A XVIII.

XIX.- ESTABLECER MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD, EN FORMA SISTEMÁTICA Y DIRECTA, PARA DAR CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN;

XX.- **EJERCER A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y EFECTUAR LAS INTERVENCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y**

XXI.- LAS DEMÁS QUE SE DETERMINEN EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALMENTE APLICABLES.

ARTÍCULO 32.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEPENDE DE LA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS CON EL AUXILIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES Y DE INTEGRAR LAS AVERIGUACIONES PREVIAS EJERCIENDO, EN SU CASO, LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SIENDO COMPETENTE PARA REALIZAR LAS ACCIONES REFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE ESTA LEY, LAS QUE LE CORRESPONDAN EN MATERIA DE ADOLESCENTES INFRACTORES, Y PARA LAS SIGUIENTES:

I A IX.

X. ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON **EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS**, LINEAMIENTOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS Y, EN CASO DE SER NECESARIO, A SUS FAMILIARES;

XI. REMITIR PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, **AL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS**, A LOS MENORES, INCAPACES O A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO DE LOS CASOS EN QUE INTERVENGA SE DESPRENDA QUE ES NECESARIA SU ATENCIÓN;

XII. A XVIII.

ARTÍCULO 36.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS DEPENDE DE LA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACCIONES DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DE REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL, SIENDO COMPETENTE PARA REALIZAR LAS ACCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE ESTA LEY, Y PARA LAS SIGUIENTES:

I A IX.

X. FORMULAR PEDIMENTOS DE CUMPLIMIENTOS DE MANDAMIENTOS JUDICIALES EN EL EXTRANJERO, **APOYÁNDOSE EN LA DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES;**

XI. Y XII.

XIII. ESTABLECER, **EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS,** LINEAMIENTOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS Y, EN CASO DE ASÍ SER NECESARIO, A SUS FAMILIARES;

XIV. REMITIR PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, **AL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS,** A LOS MENORES, INCAPACES O A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO DE LOS CASOS EN QUE INTERVENGA SE DESPRENDA QUE ES NECESARIA SU ATENCIÓN;

XV A XVII.

ARTÍCULO 38 BIS.- LA DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEPENDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

DE PROCESOS Y AMPAROS Y ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA FEDERACIÓN O EL ESTADO, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE EXTRADICIONES Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, SIENDO COMPETENTE PARA:

- I. AUXILIAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA EN LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS, OBTENCIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL EXTRANJERO;
- II. COLABORAR CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA QUE ASÍ LO REQUIERAN EN LA FORMULACIÓN DE PEDIMENTOS DE CUMPLIMIENTOS DE MANDAMIENTOS JUDICIALES EN EL EXTRANJERO;
- III. APOYAR, FACILITAR Y COADYUVAR CON LAS NOTIFICACIONES DE COMPARECENCIA POR DELITOS DE EXTRANJEROS EN EL ESTADO O DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO QUE SEAN REQUERIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIAS EN LOS PROCESOS INSTAURADOS;
- IV. SOLICITAR, O EN SU CASO BRINDAR, AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EL AUXILIO NECESARIO PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN;
- V. DESAHOGAR LAS CONSULTAS JURÍDICAS QUE LE SEAN FORMULADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA, EN MATERIA DE EXTRADICIONES Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES VINCULADOS CON LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA;
- VI. REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN LAS MATERIAS PENAL Y PROCESAL PENAL, ASÍ COMO DE

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELATIVOS AL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN;

- VII. COADYUVAR EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES EN EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE CUALQUIER SOLICITUD DE EXTRADICIÓN EN LA QUE EL ESTADO TENGA INTERÉS JURÍDICO; VIII. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES ENTRE PROCURADURÍAS CELEBRADAS EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO EN MATERIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS O LE OTORGUEN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALMENTE APLICABLES.

ARTÍCULO 39.- LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PROCURADOR, Y ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA ÓPTIMA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DIRIGIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PROPONIENDO LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS, BRINDANDO ORIENTACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA COMUNIDAD, CAPACITANDO AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA E IMPULSANDO EL USO DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SIENDO COMPETENTE PARA:

I Y II.

III. **DEROGADA**

IV. **DEROGADA**

V. DEROGADA

VI. A XVII

ARTÍCULO 40.- LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEPENDE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACCIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INSTITUCIÓN, SIENDO COMPETENTE PARA:

- I. ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES COMPETENTES, LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE SE IMPARTAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA PARA PROMOVER ENTRE ELLOS EL RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS;
- II. ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN SOCIAL, LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN A OFENDIDOS POR DELITOS, QUE SE IMPARTAN A LA CIUDADANÍA;
- III. DIFUNDIR, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA, EL CONTENIDO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS;
- IV. REALIZAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN MEDIANTE CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS Y EVENTOS QUE TIENDAN A FORTALECER EL RESPETO ABSOLUTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL;
- III. ESTABLECER LOS VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA PÚBLICA O PRIVADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS;
- IV. PROPONER AL SUBPROCURADOR JURÍDICO, LA CELEBRACIÓN

DE CONVENIOS Y BASES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN GENERAL DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS;

- V. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA EL RESPETO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA INSTITUCIÓN;
- VI. ESTABLECER Y COORDINAR, CON EL RESTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA, MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN A VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO Y PROPORCIONÁNDOLES ORIENTACIÓN EN LA MATERIA;
- VII. INSTALAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA, MÓDULOS PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; Y
- X. LAS QUE LE ENCOMIENDE EL SUBPROCURADOR JURÍDICO Y LE OTORGUEN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALMENTE APLICABLES.

ARTÍCULO 41.- EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS DEPENDE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS, SIENDO COMPETENTE PARA:

- I. PROPONER AL SUBPROCURADOR JURÍDICO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA Y SOCIAL, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS;
- II. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA EL RESPETO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE

ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS, DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA INSTITUCIÓN;

- III. ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA, LINEAMIENTOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, MÉDICO Y PSICOLÓGICO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS Y EN CASO DE ASÍ SER NECESARIO, A SUS FAMILIARES;
- IV. PROPORCIONAR ORIENTACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, ASÍ COMO ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS Y EN CASO DE ASÍ SER NECESARIO, A SUS FAMILIARES;
- V. COORDINARSE CON LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA INSTITUCIÓN PARA PROMOVER QUE SE GARANTICE Y HAGA EFECTIVA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALMENTE APLICABLES;
- VI. CANALIZAR A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS POR DELITOS, ASÍ COMO A OTRAS PERSONAS CUANDO RESULTE NECESARIO, A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE CARÁCTER TUTELAR, ASISTENCIAL, PREVENTIVO, MÉDICO, PSICOLÓGICO Y EDUCACIONAL, VIGILANDO SU DEBIDA ATENCIÓN;
- VI. REALIZAR LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN MATERIA DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALMENTE APLICABLES;
Y
- VIII. LAS QUE LE ENCOMIENDE EL SUBPROCURADOR JURÍDICO Y LE OTORGUEN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALMENTE APLICABLES.

ARTÍCULO 42.- DEROGADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN XXXVII Y 34 FRACCIÓN IX; POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXXVIII Y XXXIX AL ARTÍCULO 21,

PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN XXXVIII A SER XL, DE UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 22, PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES XIII A XVIII A SER XIV A XIX, Y DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 34 PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES X A XII A SER XI A XIII, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 21.-** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO DE OTORGAR APOYO ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LE CORRESPONDE, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I A XXXVI.-

XXXVII.- COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LAS ENTIDADES SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA;

XXXVIII.- REPRESENTAR AL ESTADO EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE O LE RESULTE ALGÚN INTERÉS PATRIMONIAL DIRECTO O INDIRECTO;

XXXIX.- PRESENTAR LAS DENUNCIAS, ACUSACIONES O QUERELLAS CON MOTIVO DE HECHOS DELICTIVOS DONDE RESULTE AFECTADO EL PATRIMONIO DEL ESTADO, CON LAS EXCEPCIONES QUE MARCA LA LEY, DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE; Y

XL.- LOS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 22.- LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA ES LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO QUE REPRESENTA A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO. ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESPECÍFICA MENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DEMÁS LEYES VIGENTES, LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. A V.-

VI.- DEROGADA

VII A XVIII

- XIII. EJERCER A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y EFECTUAR LAS INTERVENCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XIV. FORMULAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA Y DE LA POLICÍA MINISTERIAL;
- XV. PROPONER AL GOBERNADOR PROGRAMAS QUE TIENDAN A PREVENIR LA DELINCUENCIA; XVI. LLEVAR LA ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN DELINCUENCIAL DEL ESTADO;
- XVII. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES, EN MATERIA DE MENORES INFRACTORES;
- XVIII. COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LAS ENTIDADES QUE LE SEAN SECTORIZADAS; Y
- XIX. LOS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 34.- A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR, QUE ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR, LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I A VIII.-

IX.- REPRESENTAR JURÍDICAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO EN ASUNTOS EXTRAJUDICIALES Y EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE, TENGA EL CARÁCTER DE TERCERO O LE RESULTE ALGÚN INTERÉS JURÍDICO, ASÍ COMO EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS MEDIOS DE CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD LOCAL. LA REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN COMPRENDE EL DESAHOGO DE TODO TIPO DE PRUEBAS;

X.- INTERVENIR COMO PARTE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO CUANDO EL ACTO IMPUGNADO SEA DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA ESTATAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN 11I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

VIII. REPRESENTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBA INTERVENIR CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA. LA REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN COMPRENDE EL DESAHOGO DE TODO TIPO DE PRUEBAS;

IX. SOLICITAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA INFORMACIÓN Y APOYO QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; Y

XIII. LOS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO

OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** QUEDAN VIGENTES TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, EN CUANTO NO SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ EMITIR LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.-** EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO QUEDARÁ ADSCRITO, CON MOTIVO DEL PRESENTE DECRETO, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR, INCLUYENDO LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE TENGA ASIGNADOS. EL PERSONAL DE DICHA DIRECCIÓN CONSERVARÁ LOS DERECHOS QUE HAYA ADQUIRIDO EN VIRTUD DE SU RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. **QUINTO.-** EN LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE ACTUALMENTE EN LOS QUE SEA PARTE EL ESTADO O EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS SE TRANSFIERE A LAS DEPENDENCIAS QUE LA OSTENTARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO. **SEXTO.-** LAS ATRIBUCIONES, ASUNTOS O FUNCIONES CONFERIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS A LAS

DEPENDENCIAS O ENTIDADES PREVISTAS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE REFORMA, SE ENTENDERÁN CONCEDIDAS A LAS DEPENDENCIAS QUE POR VIRTUD DE ESTE DECRETO ASUMEN DICHS ASUNTOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES. EN CONSECUENCIA, LAS MENCIONES CONTENIDAS EN OTRAS LEYES, REGLAMENTOS Y EN GENERAL EN CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN, RESPECTO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES ANTES MENCIONADAS, SE ENTENDERÁN REFERIDAS A LAS DEPENDENCIAS QUE DE ACUERDO CON EL PRESENTE DECRETO ABSORBEN TALES FUNCIONES. MONTERREY, N.L. A 2 DE DICIEMBRE DE 2009. RÚBRICAS: EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JAVIER CANTÚ TREVIÑO; EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA; EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA; EL C. CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR, HUGO ALEJANDRO CAMPOS CANTÚ”’.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:

7. OFICIO TMMNL 012/2010 SIGNADO POR EL C. DÁMASO A. CÁRDENAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2009 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

8. OFICIO 005/SDU/09 SIGNADO POR EL ING. GABRIEL E. TODD ALANÍS, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 0265/43/2009 DIRIGIDO AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL CONVOCA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O A QUIÉN ÉL DESIGNE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO DE LA INICIATIVA DE LEY DE

ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 120 APROBADO EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA AL PROMOVENTE.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 65, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 83, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ACTUALMENTE LA REPRESENTACIÓN, ES CONSIDERADA COMO EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL LA POBLACIÓN, DESIGNA A CIERTOS CIUDADANOS PARA QUE A NOMBRE DE LOS ELECTORES, VELEN POR SUS INTERESES EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DE LOS PODERES FORMALES, EN ESTE CASO, EL CONGRESO. ASIMISMO, LA **REPRESENTACIÓN** ESTÁ ÍNTIMAMENTE RELACIONADA CON LA **DEMOCRACIA**, QUE ES CONSIDERADA COMO FORMA DE GOBIERNO Y COMO LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, EN LA CUAL LAS DECISIONES COLECTIVAS SON ADOPTADAS POR EL PUEBLO MEDIANTE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA QUE LE CONFIEREN LEGITIMIDAD A LOS REPRESENTANTES. ES POR ELLO, QUE ESTOS CONCEPTOS SON CONSIDERADOS PARTE DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS BÁSICOS DE LA REPÚBLICA. DE MANERA QUE SI SE TOMAN EN CUENTA Y APLICAN, ES POSIBLE UN SANO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, QUE PERMITA LA

PARTICIPACIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPETENCIA POLÍTICA. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE CONTEMPLA QUE DENTRO DE LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN NINGÚN MOMENTO DEBE DEJARSE DE TOMAR EN CUENTA LA PLURALIDAD DE LA POBLACIÓN Y LA DIVERSIDAD DE LOS SECTORES QUE HABITAN EL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN, MANIFESTADA EN CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, REPRESENTADOS EN EL CONGRESO, DADO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO MEXICANO ES REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, Y POPULAR, ADEMÁS DE QUE EL CIUDADANO TIENE EL DERECHO, A SER REPRESENTADO POR SU PROPIO GOBIERNO, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COMO SE CITA A CONTINUACIÓN: *“ARTÍCULO 30.- EL GOBIERNO DEL ESTADO ES REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR; SE EJERCERÁ POR LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL; SIENDO LA BASE DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE. ESTOS PODERES DERIVAN DEL PUEBLO Y SE LIMITAN SÓLO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS EN ESTA CONSTITUCIÓN...”*. SIENDO DE ESTA FORMA, NO SE PUEDE DEJAR DE EJERCER LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS, PARA CON LOS QUE DIRECTAMENTE REPRESENTAMOS, NI CONTEMPLAR UNA VISIÓN EN CONTRARIO, YA QUE CUANDO LA REPRESENTACIÓN DEJA DE FUNCIONAR EN LOS TÉRMINOS QUE PRESCRIBE LA CONSTITUCIÓN O QUE ESPERA LA CIUDADANÍA, SE PRODUCE UNA FRACTURA EN LA LEGITIMIDAD DEL

PODER. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON LA PRESENTE INICIATIVA SE BUSCA ESTABLECER Y PERFECCIONAR LAS BASES CONSTITUCIONALES QUE DEFINAN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE REPRESENTACIÓN Y DEMOCRACIA DE LOS ORGANISMOS DE ORDEN SUPERIOR, ASÍ COMO SU FUNCIONAMIENTO, PARA UNA MEJOR COORDINACIÓN Y ECUANIMIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y SIENDO FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS, EN CASO NECESARIO PARA LA MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO; ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN, EL ARTÍCULO 65, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 65.- AL FINALIZAR EL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS, LA LEGISLATURA NOMBRARÁ UNA DIPUTACIÓN PERMANENTE COMPUESTA HABITUALMENTE POR OCHO DIPUTADOS, DONDE A CADA GRUPO LEGISLATIVO SE LE RESPETARÁ EL DERECHO A SER REPRESENTADO, CON POR LO MENOS UN DIPUTADO. ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EXISTAN MÁS DE OCHO GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO, SE AUMENTARÁ EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, HASTA QUE COINCIDA CON EL NÚMERO

DE GRUPOS LEGISLATIVOS. ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 83, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 83.- LA VÍSPERA DEL RECESO, EN CADA PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS, LA LEGISLATURA NOMBRARÁ, A MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, UNA DIPUTACIÓN PERMANENTE FORMADA PLURALMENTE POR OCHO DIPUTADOS, **CON POR LO MENOS UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO LEGISLATIVO. SOLAMENTE, CUANDO EXISTAN MÁS DE OCHO GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO, SE AUMENTARÁ EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, HASTA QUE COINCIDA CON EL NÚMERO DE GRUPOS LEGISLATIVOS. EN CASO DE QUE ALGÚN GRUPO LEGISLATIVO QUISIESE DESISTIR DE SU DERECHO PARA SER REPRESENTADO EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PODRÁ HACERLO MEDIANTE ESCRITO REMITIDO AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS VOTACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO.**

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, N. L. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN XVII, EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XXXI, ASÍ COMO EL NUMERAL 9º FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL MISMO SENTIDO SE REFORMA EL ARTÍCULO 10º**

FRACCIÓN XX DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN,
LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
LAS ÁREAS VERDES EN ZONAS URBANAS HAN ESTADO ADQUIRIENDO
UNA RELEVANCIA DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL CRECIMIENTO DE
LA POBLACIÓN EN LAS CIUDADES. EL 88% DE LA POBLACIÓN DE
NUESTRO ESTADO VIVE EN ÁREAS URBANAS, CONCENTRADAS EN EL
ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE ESTÁ CONFORMADA POR
NUEVE MUNICIPIOS: MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA
CATARINA, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA,
GENERAL ESCOBEDO Y JUÁREZ. LO ANTERIOR SIGNIFICA UN MAYOR
CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, QUE TRAE CONSIGO DIVERSAS
CONSECUENCIAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS. EL
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CIUDADES IMPLICA LA
REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DONDE PREDOMINA EL CEMENTO, A
COSTA DE ELIMINAR LA VEGETACIÓN EXISTENTE, HACIÉNDOSE LA
CIUDAD CADA VEZ MÁS GRIS. EN LA ZONA CONURBADA DE NUEVO LEÓN,
SE ENCUENTRA CONCENTRADA UNA GRAN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y UN
PARQUE VEHICULAR DE ALREDEDOR DE 1 MILLÓN 350 MIL UNIDADES, LO
QUE EN CONJUNTO PROVOCA ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN
AMBIENTAL. SI BIEN EL DESARROLLO ES PARTE IMPRESCINDIBLE DE
TODA SOCIEDAD, NO HAY QUE OLVIDAR QUE ESE DESARROLLO TIENE
QUE TOMAR EN CUENTA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, A FIN DE LOGRAR
UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN BENEFICIO DE TODOS LOS
HABITANTES. DESAFORTUNADAMENTE ESTE CRECIMIENTO NO HA SIDO

PLANIFICADO, DE TAL MANERA QUE SE HA RESTADO SUPERFICIE A LA NATURALEZA. EXISTE POR SUPUESTO UN DESCONTENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE DESEAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y NOS PREOCUPA QUE NO SE REPONGAN ESTOS ESPACIOS Y QUE EN LA PLANEACIÓN URBANA NO SE CONTEMPLA A LA VEGETACIÓN CON TODOS SUS BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES. ANTE ESTA SITUACIÓN, ES CADA VEZ MÁS URGENTE DETERMINAR MEJORES ESTRATEGIAS PARA AMORTIGUAR ESTE DETERIORO, EN ARAS DE LA SUSTENTABILIDAD DE NUESTRO ESTADO Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. ESTOS ESPACIOS SON INDISPENSABLES POR LOS MÚLTIPLES SERVICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES, COMO: LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL HACIA LOS MANTOS ACUÍFEROS; LA GENERACIÓN DE OXÍGENO; LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINANTES EN EL AIRE; LA DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS LLAMADAS “ISLAS DE CALOR”; EL AMORTIGUAMIENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO; LA DISMINUCIÓN DE LA EROSIÓN DEL SUELO; ADEMÁS DE REPRESENTAR SITIOS DE REFUGIO, PROTECCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES. DESAFORTUNADAMENTE, LAS NECESIDADES DE VIVIENDA Y DE INFRAESTRUCTURA, HAN CRECIDO SIN NINGUNA ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD, ESTO HA OCASIONADO QUE LAS ÁREAS VERDES SEAN ABANDONADAS O ESTÉN A EXPENSAS DE DECISIONES, QUE DESCONOCEN LOS PROPIOS PROCESOS DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE, Y QUE IMPLICAN EN EL MENOR DE LOS CASOS, LA DECISIÓN DE NO CREAR ALGÚN ÁREA VERDE Y EN EL PEOR, SU

DESTRUCCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL, VIAL O DE SERVICIOS. EN ESTE SENTIDO, ENCONTRAMOS UN MARCADO DÉFICIT DE ÁREA VERDE POR HABITANTE, LO CUAL ES PUNTO CLAVE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE UNA CIUDAD. TENEMOS QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ESTABLECE EN 15 M2 LA RELACIÓN ÁREA VERDE POR HABITANTE PARA LAS CIUDADES. INCLUSO OTRAS NORMAS INTERNACIONALES ESTABLECEN ENTRE 10 A 12 M2 DE ÁREA VERDE POR HABITANTE PARA UN ADECUADO DESARROLLO. SIN EMBARGO, UN ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MUESTRA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA ESTÁN MUY POR DEBAJO DE LOS ESTABLECIDO EN NORMAS INTERNACIONALES, TENIENDO LO SIGUIENTE: EL MUNICIPIO DE GARCÍA CUENTA CON 5.26 M2 DE ÁREA VERDE POR HABITANTE; ESCOBEDO, 2.16 M2; EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SE CUENTA CON 3.22; EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY LA CANTIDAD ES DE 4.60 M2 POR HABITANTE, MIENTRAS QUE JUÁREZ Y APODACA PRESENTAN CIFRAS PREOCUPANTES DE 1.24 Y 1.67 M2 DE ÁREA VERDE POR HABITANTE RESPECTIVAMENTE. TENIENDO QUE EL PROMEDIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE ENCUENTRA EN 3.91 M2 DE ÁREA VERDE POR HABITANTE. INVESTIGACIONES HAN DEMOSTRADO QUE EL CALENTAMIENTO GLOBAL ES UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBE SER ATACADA EN FORMA CONSTANTE Y PERMANENTE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRÁCTICOS, Y EFICIENTES EN SU OPERACIÓN, QUE PUEDAN

DAR CERTEZA DE SUS RESULTADOS, PUES EL CRECIMIENTO URBANO COMO TAL, SE RESUME EN EL AUMENTO DESPROPORCIONADO DE CONSTRUCCIONES EN LAS CIUDADES, LAS CUALES EN ALGUNOS CASOS NO CUENTAN CON EL MAS MÍNIMO PRINCIPIO DE SUSTENTABILIDAD. POR ELLO, SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA LA SIGUIENTE INICIATIVA, QUE TIENE COMO OBJETO PODER CONSERVAR Y PROTEGER, ASÍ COMO EL GENERAR ÁREAS VERDES NO ÚNICAMENTE SUFICIENTES SINO NECESARIAS PARA DISMINUIR EL CO2 Y EL CALENTAMIENTO GLOBAL. POR LO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, PRETENDE QUE LOS MUNICIPIOS INCREMENTEN CADA AÑO AL MENOS, UN 10% DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO HASTA LLEGAR A UN 40% DE AÉREAS VERDES TOTALES EN SUELO URBANO EN SU DEMARCACIÓN, SIN TOMAR EN CUENTA, EL SUELO DE CONSERVACIÓN EXISTENTE, FACULTANDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUPERVISE Y VERIFIQUE QUE LAS DEMARCACIONES CUMPLAN DICHA DISPOSICIÓN. ASIMISMO, SE OBLIGA A LOS MUNICIPIOS A INCORPORAR ANUALMENTE EL INCREMENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO, A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. ESTO NOS LLEVA A CONCLUIR QUE SI LOS MUNICIPIOS INCREMENTAN LOS USOS DE SUELO DISTINTOS AL SUELO DE CONSERVACIÓN, EN LA MISMA MEDIDA DEBERÁN CADA AÑO, AJUSTAR SU PORCENTAJE CON RESPECTO A ÉSTOS, Y ASÍ SIEMPRE DAR CUMPLIMIENTO A LO

ESTABLECIDO EN LA PRESENTE REFORMA, DE CONTAR CON AL MENOS EL 40% DE ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO. TAMBIÉN SE SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ALTA CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN Y POCAS ZONAS DONDE PUEDAN CONSTRUIRSE ÁREAS VERDES, SE DEBERÁN INSTALAR O CONSTRUIR ÁREAS VERDES EN AZOTEAS O TECHOS DE EDIFICACIONES, PARA ASÍ CUMPLIR Y COMPLEMENTAR AL MENOS EL PORCENTAJE DEL 40% DE ÁREAS VERDES EN SUELO DE URBANO, DISTINTO AL SUELO DE CONSERVACIÓN EXISTENTE EN LA DEMARCACIÓN. SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL, PARA CONSIDERAR DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES, A LAS ÁREAS O ESTRUCTURA CON CUALQUIER CUBIERTA VEGETAL O TECNOLOGÍA ECOLÓGICA INSTALADA EN AZOTEAS DE EDIFICACIONES. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECEN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS EN LA MATERIA, SE REFORMA LA PRESENTE LEY A FIN DE QUE LOS MISMOS IMPLEMENTEN ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DESDE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, BUSCANDO DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CAPTURA DE CO₂. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO DE 3º DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS

SUBSECUENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **VIII.-**
ÁREA VERDE EN SUELO URBANO: SUPERFICIE DE TERRENO DENTRO DEL
ÁREA URBANA DESTINADA A PARQUES, HABILITACIÓN DE BARRANCAS Y
JARDINES; PLAZAS JARDINADAS O ARBOLADAS; JARDINERAS; ZONAS
CON CUALQUIER CUBIERTA VEGETAL EN LA VÍA PÚBLICA; ASÍ COMO
ÁREA O ESTRUCTURA CON CUALQUIER CUBIERTA VEGETAL O
TECNOLOGÍA ECOLÓGICA INSTALADA EN AZOTEAS DE EDIFICACIONES.
SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XXXI DEL
ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA
QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 8°.-** CORRESPONDE A LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE LE
OTORGUEN OTROS ORDENAMIENTOS, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES
ATRIBUCIONES: **XXXI.-** ORDENAR LA REALIZACIÓN DE
VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS
PRECEPTOS DE ESTA LEY, SU REGLAMENTO, NORMAS APLICABLES EN
MATERIA AMBIENTAL, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO,
DECLARATORIAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PROGRAMAS DE
MANEJO, **CREACIÓN E INCREMENTO DE ÁREAS VERDES EN SUELO
URBANO**, LAS CONDICIONANTES QUE EN MATERIA AMBIENTAL SE
IMPONGAN EN LOS REGISTROS, DOCUMENTOS Y AUTORIZACIONES QUE
EMITA. **TERCERO.-** SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL
ARTÍCULO 9° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS SUBSECUENTES, PARA
QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 9°.-** EN LA EJECUCIÓN Y

CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDERÁN A LOS MUNICIPIOS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **VIII.-** INCREMENTAR CADA AÑO AL MENOS UN 10% DE AÉREAS VERDES EN SUELO URBANO HASTA LLEGAR A UN 40% DE AÉREAS VERDES TOTALES EN SUELO URBANO EN SU DEMARCACIÓN, SIN TOMAR EN CUENTA EL SUELO DE CONSERVACIÓN EXISTENTE. LA SECRETARÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ QUE LAS DEMARCACIONES CUMPLAN DICHA DISPOSICIÓN. EN CASO QUE LOS MUNICIPIOS NO PUEDAN INCREMENTAR ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO, DEBERÁN INSTALARLAS EN TECHOS O AZOTEAS DE EDIFICACIONES HASTA CUMPLIR CON EL 40% DEL TOTAL DEL ÁREA DE SU DEMARCACIÓN. **IX.-** INCORPORAR ANUALMENTE EL INCREMENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO, REFERIDAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. **CUARTO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LAS SUBSECUENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 10°.-** SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS: **XX.-** FORMULAR LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CRECIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO, ENTENDIDAS ÉSTAS COMO PARQUES, HABILITACIÓN DE BARRANCAS Y JARDINES; PLAZAS JARDINADAS O ARBOLADAS;

JARDINERAS; ZONAS CON CUALQUIER CUBIERTA VEGETAL EN LA VÍA PÚBLICA; ASÍ COMO ÁREA O ESTRUCTURA CON CUALQUIER CUBIERTA VEGETAL O TECNOLOGÍA ECOLÓGICA INSTALADA EN AZOTEAS DE EDIFICACIONES. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN ADECUAR, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. **TERCERO.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE INICIATIVA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE NUEVO LEÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO A LA APROBACIÓN DE LAS PRESENTES REFORMAS, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CREACIÓN DE ÁREAS VERDES. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR Y DARLE TURNO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE AGRADECE LA PRESENCIA DE ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE

MONTERREY DE LA MATERIA DE FINANZAS. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y BIENVENIDOS”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “RESPECTO A LA INICIATIVA, “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ACTUALMENTE SE ATRAVIESA POR UN PERÍODO ECONÓMICAMENTE INESTABLE, DONDE EL DESEMPLEO, LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN SON FACTORES QUE DIARIAMENTE SE INCREMENTAN, PRODUCTO DE LA CRISIS ECONÓMICA. RECIENTEMENTE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO, EN HOY, REVELÓ QUE, ENTRE EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2008 Y EL TERCERO DEL 2009, CRECIÓ 48 POR CIENTO EL NÚMERO DE HOGARES EN DONDE ALGÚN MIEMBRO ESTÁ DESOCUPADO, ALCANZANDO LA CIFRA DE 2 MILLONES 622 MIL 040, ASÍ MISMO HAN CRECIDO EN 75 POR CIENTO LAS FAMILIAS DONDE TODOS LOS MIEMBROS CON POSIBILIDAD DE LABORAR NO TIENEN TRABAJO, AL PASAR DE 84 MIL 970 A 148 MIL 802. LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOMOS CONOCEDORES DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENERA LA CRISIS ECONÓMICA POR LA QUE ACTUALMENTE ATRAVESAMOS, Y QUE POR ELLO MUCHAS FAMILIAS PUEDEN ENCONTRARSE ANTE CIRCUNSTANCIAS QUE ORILLEN A ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES A TOMAR DECISIONES EQUIVOCADAS, CON LA FINALIDAD DE ENCONTRAR UNA SALIDA FÁCIL A LAS DIFICULTADES QUE SE LES PRESENTAN, PRETENDIENDO RESOLVER ASÍ SUS REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN, HABITACIÓN, VESTIDO, ENTRE

OTRAS. CABE MENCIONAR, QUE CONFORME A LA ESTADÍSTICA DIFUNDIDA POR EL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS SOBRE LA INSEGURIDAD, CESI, SON LOS JÓVENES, DE ENTRE 18 Y 25 AÑOS, QUIENES CON MAYOR FRECUENCIA COMETEN DELITOS, EN GRAN PARTE POR DESCONOCIMIENTO DE LA LEY Y DE LA GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA A VIOLARLA. EN TAL VIRTUD, ENCONTRAMOS PERSONAS QUE COMENTEN VIOLACIONES A LAS LEYES EN MOMENTOS DESESPERACIÓN, DESCONOCIENDO LAS SANCIONES QUE CONLLEVEN DICHOS ACTOS, QUE EN ALGUNAS OCASIONES LESIONAN EL DESARROLLO E INTEGRIDAD DE LAS FAMILIAS. NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA PENAL CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE DELITOS GRAVES, LOS CUALES SON AQUELLOS QUE HACEN IMPROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LA LIBERTAD PROVISIONAL Y DERECHO A FIANZA, Y LA PENA MENOR DE PRISIÓN ES DE 5 AÑOS. ES DE MENCIONAR QUE GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN DESCONOCE CUÁLES SON LOS DELITOS CATALOGADOS COMO GRAVES, ASIMISMO SU SANCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS QUE LA MEJOR MANERA DE PREVENIR QUE LA SOCIEDAD COMETA ESTOS DELITOS ES HACIÉNDOLA CONOCEDORA DE LA LEY, MANTENIÉNDOLOS INFORMADOS SOBRE CUÁLES SON LOS DELITOS GRAVES Y LAS SANCIONES APLICABLES, A FIN DE QUE ESTÉN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE INCURRIR EN ALGUNA DE ESAS FALTAS Y LA AFECTACIÓN DE SU VIDA Y LA DE SU FAMILIA. ES BIEN SABIDO QUE

UNA DE LAS ACCIONES FUNDAMENTALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA HA SIDO OPERAR UNA INTENSA CAMPAÑA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN LA CUAL EXHORTA A LA CIUDADANÍA A NO REALIZAR CONDUCTAS DELICTIVAS O ILÍCITAS; ASIMISMO, ALERTA A LAS PERSONAS PARA QUE NO SEAN SUJETOS O VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE OTRO DE LOS PROPÓSITOS PRIORITARIOS ES FOMENTAR LA CULTURA JURÍDICA A TODOS LOS NIVELES DE LA POBLACIÓN, PARA QUE EL CIUDADANO CONOZCA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, BUSCANDO CON ELLO LA CONCIENTIZACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACTOS, ASÍ COMO ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ESPECÍFICAMENTE, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA, EN LA CUAL SE HA COMPROBADO QUE LAS PERSONAS TIENEN UN PAPEL PREDOMINANTE YA QUE SU COOPERACIÓN ES FUNDAMENTAL PARA LA CAPTURA DE QUIEN DELINQUE. CONSIDERAMOS QUE SI BIEN, SE TIENEN PROGRAMAS Y ACCIONES HASTA AHORA EJECUTADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y SON ACERTADOS, ES INDISPENSABLE INTENSIFICAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DELITOS QUE SON CONSIDERADOS COMO GRAVES, A FIN DE QUE LA POBLACIÓN ESTÉ ENTERADA Y CONOZCA LAS CONSECUENCIAS DE COMETER UN DELITO DE DICHO RANGO, COADYUVANDO MEDIANTE SPOTS TELEVISIVOS, DE RADIO, MEDIOS IMPRESOS Y ESCRITOS A DESALENTAR LAS INTENCIONES DE QUIENES DESEEN INFRINGIR LA LEY. ES POR ESTO QUE NUESTRA

PROPUESTA VA ENCAMINADA A EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA QUE DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y PRESUPUESTO, SEA LA ENCARGADA DE REALIZAR TAN IMPORTANTE LABOR DE DIFUSIÓN EN EL ESTADO, ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, Y MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN, SIEMPRE CON EL OBJETO DE DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y PRESUPUESTO, TENGA A BIEN FORTALECER E INTENSIFICAR LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ESCRITOS, DE LOS DELITOS CONSIDERADOS COMO GRAVES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCURRIR EN ELLOS, A FIN DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN Y DESALENTARLA A COMETER INFRACCIONES VIOLATORIAS A LA LEY. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ENERO DEL 2010. ASÍ LO FIRMAN: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIP. TOMÁS MONTOYA DÍAZ Y DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN**

III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ANTES QUE NADA, DESEO AGRADECER LA PRESENCIA DEL C. ELIEZER CAMARILLO FLORES, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA HACIENDITA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL C. HUMBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, SECRETARIO, QUE HACEN UN GRAN TRABAJO POR EL BIEN DE LA COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTAN. ME PERMITO LEER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **CIUDADANA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRE A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. POR MUCHOS AÑOS EL CAMPO DE NUEVO LEÓN HA ESTADO EN ESPERA DE LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA

CONSTITUIRSE EN UNA VERDADERA FUENTE DE RIQUEZA Y EMPLEO PARA LOS NUEVOLEONESES DE LAS COMUNIDADES RURALES. DIVERSAS SITUACIONES HAN IMPEDIDO ESA VIGORIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL CAMPO, Y CON ELLO INDIRECTAMENTE SE HA PROMOVIDO LA MIGRACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. LAS RECIENTES INCLEMENCIAS DEL CLIMA, LLEVARON A CONDICIONES DE FRÍO INTENSO EN LAS REGIONES ALTAS Y FUERA DE LAS ÁREAS URBANAS, COINCIDENTEMENTE ES EN DONDE SE ENCUENTRAN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE NUESTRO ESTADO, LOS CULTIVOS SE VEN AFECTADOS POR LOS CAMBIOS DRÁSTICOS DE TEMPERATURA, COLAPSANDO LAS COSECHAS Y CON ELLO LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS Y EMPLEO EN ESTAS REGIONES. NO PODEMOS PERMANECER DE BRAZOS CRUZADOS, ES NUESTRA OBLIGACIÓN BRINDAR RESPUESTA A ESAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, QUE HOY NOS NECESITAN. POR ELLO, HACEMOS UN LLAMADO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA ESTA SITUACIÓN URGENTE PARA QUE REALICE LAS ACCIONES, GESTIONES, ACUERDOS, PROGRAMAS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS, PARA QUE SE ALCANCE OPORTUNAMENTE EL APOYO NECESARIO, PARA FORTALECER ASÍ A LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN EL MEDIO RURAL DE NUEVO LEÓN, Y BRINDAR ASÍ A LA TRANQUILIDAD Y ESTABILIDAD POR LA QUE CLAMAN JUSTAMENTE EN ESTOS MOMENTOS. EN EL QUEHACER DIARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OBLIGA A SER MÁS EFICAZ Y EFICIENTE EN LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, POR ELLO RESULTA INDISPENSABLE, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA QUE EL EJECUTIVO, INFORME PERIÓDICAMENTE EL RESULTADO DE LAS ACCIONES TENDIENTES A RESOLVER ESTA CONTINGENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A REPARAR LOS ESTRAGOS DE LAS RECIENTES HELADAS QUE AFECTARON A LOS CULTIVOS EN LA REGIÓN, PRINCIPALMENTE EN LOS EJIDOS EN DONDE SE PERDIERON LAS COSECHAS E INFORME A ESTA SOBERANÍA TRIMESTRALMENTE SOBRE LOS AVANCES AL RESPECTO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A REPARAR LOS ESTRAGOS DE LAS RECIENTES HELADAS QUE AFECTARON A LOS CULTIVOS DEL EJIDO LA HACIENDITA DE NUESTRO MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, EN DONDE SE PERDIERON LAS COSECHAS, MISMAS QUE REPRESENTAN EL SUSTENTO DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN Y EN SU OPORTUNIDAD

INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES AL RESPECTO. POR LA URGENCIA DE ESTE ASUNTO, SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, NO SIN ANTES DAR LECTURA AL OFICIO QUE LOS REPRESENTANTES DE ESTE EJIDO LE DIRIGEN AL CIUDADANO GOBERNADOR: “*“LIC. RODRIGO MEDINA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN CALUROSO Y CORDIAL SALUDO DE PARTE DE TODOS LOS COMPAÑEROS EJIDATARIOS DE ESTA COMUNIDAD. DESPUÉS DE SALUDARLO PASAMOS A LO SIGUIENTE. SIN DEJAR DE INVITARLE A QUE VISITE NUESTRA COMUNIDAD, SEÑOR GOBERNADOR, ACUDIMOS A USTED PARA SOLICITAR APOYO, YA QUE LAS COSECHAS DE LA TEMPORADA SE PERDIERON A CONSECUENCIA DEL SINIESTRO DE LAS HELADAS QUE SE PRESENTARON EN ESTE MES, DONDE TODOS SALIMOS AFECTADOS Y NOS QUEDAMOS SIN EL SUSTENTO DE NUESTRAS FAMILIAS. LE AGRADECEMOS QUE NOS TOME EN CUENTA ANTE DICHA SITUACIÓN. SIN OTRO PARTICULAR POR LE MOMENTO LE AGRADECEMOS ANTICIPADAMENTE SUS FINAS ATENCIONES PRESTADAS Y NOS DESPEDIMOS QUEDANDO DE USTED COMO SUS MAS ATENTOS SERVIDORES. ASÍ LO FIRMAN EL C. ELIÉCER CAMARILLO FLORES, PRESIDENTE COMISARIADO, C. HUMBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ SECRETARIO C. MARÍA PETRA BACIO DE LA ROSA TESORERA”*”. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE QUISIERA SUBRAYAR EL ESFUERZO

QUE ESTÁ HACIENDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE HACER EL ANÁLISIS PERTINENTE, LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA ONDA GÉLIDA. POR LA CUAL SE VIO AFECTADO NO NADA MAS NUEVO LEÓN, SINO TODO EL PAÍS O LA MAYOR PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ENTONCES, BUENO HACER EL VOTO DE CONFIANZA EN LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE QUE HAGAN EL ANÁLISIS PERTINENTE, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LAS ZONAS MÁS AFECTAS Y BUSCAR EL APOYO A LOS AGRICULTORES, A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SU ACTIVIDAD, PARA DARLES EL APOYO NECESARIO, EN TODO ESTE PROBLEMA QUE AFECTO PUES SIN LUGAR A DUDAS A TODO EL ESTADO, INSISTO, A TODA LA REPUBLICA MEXICANA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HACER NADA MÁS UNA PRECISIÓN. EFECTIVAMENTE, ME PARECE MUY ACERTADO EL EXHORTO. CREO QUE SU PROPUESTA, LO ADECUADO SERIA ENVIARLO DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN NO AL GOBERNADOR PARA LA CELERIDAD PRECISAMENTE DEL CASO. TODOS SABEMOS QUE LLEGAN MILES Y MILES DE PETICIONES AL GOBERNADOR, CREO QUE SI VA AL DIRECCIÓN, CREO QUE PUDIÉRAMOS TENER UNA RESPUESTA MÁS PRONTO. QUE LE URGE ADEMÁS A LOS AGRICULTORES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ME PARECE ABSOLUTAMENTE CORRECTO, LAS OPINIONES VERTIDAS POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. YO SOLAMENTE EN ATENCIÓN AL COMPROMISO QUE HICE TAMBIÉN CON LOS MIEMBROS DEL EJIDO, SÍ ME GUSTARÍA QUE SE LE MANDARA TAMBIÉN AL CIUDADANO GOBERNADOR, PORQUE ASÍ LO SOLICITARON ELLOS. PERO SÍ ME PARECE MUY PRUDENTE ENVIARLO PARA MAYOR CELERIDAD A LA AGENCIA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “ ASÍ ES NOSOTROS, TAMBIÉN QUEREMOS SUMARNOS, NUEVA ALIANZA, A ESTA PETICIÓN HECHA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO CON RESPECTO A ESTE SINIESTRO, Y GENERALIZAR UN POCO MAS PORQUE LA HACIENDITA EN CADEREYTA ESTÁ AFECTADA, PERO EN VISITA A UNOS FAMILIARES, EN OTRAS ÁREAS DE CADEREYTA TAMBIÉN SE VIERON AFECTADAS CON LA HELADA Y QUE SEA UN POQUITO MAS GENERAL PARA QUE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESA ZONA ATIENDA TODAS LAS COSECHAS SINIESTRADAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, SIMPLEMENTE PARA ACLARAR. PRECISAMENTE ESTAMOS DE ACUERDO CON LO QUE EXPRESA EL DIPUTADO. EL PRIMER ACUERDO, SE INSTRUYE

Y SE SOLICITA QUE SE APOYE A TODAS LAS ÁREAS AFECTADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL SEGUNDO SE SOLICITA LA ATENCIÓN YA DE MANERA MÁS PARTICULAR A QUIENES HACEN LA GESTIÓN, PERO OBVIAMENTE SI QUEREMOS QUE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA ATENDIDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “COMO FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y TAMBIÉN SER DEL DISTRITO 23 QUE COMPRENDE A CADEREYTA Y SANTIAGO NUEVO LEÓN, NOS SUMAMOS AL PROPUESTA. EL CAMPO HOY POR HOY Y MUCHO TIEMPO ATRÁS HA VIVIDO SERIAS DEFICIENCIAS. TAL ES EL GRADO DE LAS DEFICIENCIAS QUE HOY NUESTRO PAÍS ES COMPLETAMENTE DEPENDIENTE DE OTROS PAÍSES PARA ALIMENTARSE. TENEMOS QUE IMPORTAR GRANOS, TENEMOS QUE IMPORTAR CARNE, YA SEA PUERCO, POLLO, DE RES, AL IGUAL QUE MAÍZ ARROZ Y ESTO SEA UN LLAMADO PARA REFORZAR ESTA ÁREA QUE ES TAN VITAL, PORQUE SI UN PAÍS NO TIENE ALIMENTOS SU SOBERANÍA SE PUEDE VER AFECTADA. DEFINITIVAMENTE DEBE DARSE UN GRAN IMPULSO EN EL CAMPO DE NUESTRO ESTADO Y ASÍ REFORZAR ESTOS PROGRAMAS, TAMBIÉN EVITAR LA MIGRACIÓN DE LAS PERSONAS HACIA LAS CIUDADES, QUE MUCHAS VECES PUES SE GENERA TAMBIÉN MÁS PROBLEMAS PARA ELLOS DE VENIR A CONSEGUIR UN EMPLEO, SE GENERAN PROBLEMAS DE SEGURIDAD, DE HABITACIONALES Y DE ESCUELAS. ENTONCES,

REFORZARLOS Y QUE ESTO VENGA, QUE CONLLEVE A UNA MEJOR VIDA EN EL CAMPO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “IGUALMENTE, COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, NOS SUMAMOS AL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PARA QUE SE MANDEN ESTOS EXHORTOS Y SE PUEDA APOYAR AL CAMPO DEL ESTADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARÍA: “ASÍ SE HARÁ PRESIDENTE”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRESENTE.- **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, **DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADO CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL

CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE PRESENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LEGALMENTE EL COMITÉ CONSTRUCTOR DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DEL 2008. SIRVE DE APOYO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PLANTELES ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN TUTELADO POR EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AL HABLAR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, NOS REFERIMOS A LAS CONDICIONES DE LOS INMUEBLES, INSTALACIONES, EQUIPO Y EN GENERAL LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LOS DISTINTOS NIVELES, TIPOS Y MODALIDADES. CABE MENCIONAR QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE), CREADO EN 1944, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, LA FEDERACIÓN SE HACÍA CARGO DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODOS LOS PLANTELES DEL PAÍS. POSTERIORMENTE, POR LA FEDERALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DURANTE EL PERÍODO 1995-2000, LOS RECURSOS Y LAS FUNCIONES DE ESTE PROGRAMA SE TRANSFIRIERON A LOS ESTADOS. POR ELLO, LAS JEFATURAS DE ZONA QUE TENÍA EL

CAPFCE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, SE ENTREGARON MEDIANTE UN CONVENIO DE FEDERALIZACIÓN A LAS ENTIDADES, CONSTITUYÉNDOSE ORGANISMOS ESTATALES “ESPEJO” DEL MENCIONADO ORGANISMO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN CADA ESTADO Y EL DISTRITO FEDERAL. NO OBSTANTE LAS BONDADES DE ESTE PROCESO, EL GOBIERNO FEDERAL PERDIÓ CAPACIDAD DE COORDINAR TÉCNICAMENTE LAS NUEVAS FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS ESTATALES; ADEMÁS, EN LA MAYORÍA DE LAS ESCUELAS SE PRESENTÓ UN DETERIORO FÍSICO, POR SU ANTIGÜEDAD, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y SÍSMICAS, ASÍ COMO POR EL USO CONTINUO. POR LA FALTA DE RECURSOS Y MECANISMOS OPERATIVOS ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ESTE PROBLEMA SE DEJÓ EN MANOS DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN EN EL NIVEL EDUCATIVO. CONSIDERANDO QUE EL CAPFCE DEJÓ DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO, Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ORGANISMO FEDERAL RESPONSABLE DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SU MANTENIMIENTO, EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008. CON LA MENCIONADA LEY, SE CREÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. EL MENCIONADO INSTITUTO TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL CASO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER FEDERALES O CUANDO ASÍ SE CONVenga CON LAS AUTORIDADES ESTATALES. EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY CITADA, PRECEPTÚA QUE: *“LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU LEGISLACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS HÁBILES, A FIN DE CREAR UN INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DE QUE SU MARCO CONSTITUTIVO Y NORMATIVO SEA ACORDE CON LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY”*. A LA FECHA, ESTADOS COMO GUANAJUATO, JALISCO, COLIMA Y SONORA, ENTRE OTROS, HAN DADO CUMPLIMIENTO PUNTUAL A ESTA DISPOSICIÓN, POR LO QUE CUENTAN CON SU PROPIO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. CABE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA RESPUESTA AL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, SE DIO A TRAVÉS DE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ CONSTRUCTOR DE ESCUELAS, (COCE) PROMOVIDA POR EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. FERNANDO DE JESÚS

CANALES CLARIOND, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 50, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE ABRIL DE 1999. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1º DE LA PRECITADA LEY, EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) SE CREÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. EL COCE TENÍA ENTRE SUS OBJETIVOS, LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, ADEMÁS DE LA COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA TRANSFERIDA A LOS MUNICIPIOS. SIN EMBARGO, EL REFERIDO ORGANISMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS REALIZÓ SUS FUNCIONES SIN ACATAR SU MARCO LEGAL. EL 16 DE JULIO DE 2009 SU DIRECTOR ACEPTÓ PÚBLICAMENTE HABER CONSTRUIDO 33 OBRAS ANTES DE LICITARLAS, POR UN MONTO DE 22 MILLONES DE PESOS. ESTE MISMO FUNCIONARIO, EN FEBRERO DE 2008, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES, ADJUDICÓ OBRAS POR 350 MILLONES DE PESOS A UN GRUPO DE EMPRESAS LIGADAS ENTRE SÍ, SIN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES, SALVO UNA LEVE AMONESTACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, EL COCE PERDIÓ TODA CREDIBILIDAD, QUE DIFÍCILMENTE RECUPERARÍA, POR LO

QUE NO SE JUSTIFICABA SU CONTINUIDAD COMO DEPENDENCIA DEL GOBIERNO. ASÍ LO ENTENDIÓ EL NUEVO GOBIERNO ENCABEZADO POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUIEN AL REMITIR EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, SUSTITUYÓ AL COCE, POR EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CON UN PRESUPUESTO DE 16 MILLONES 97 MIL 300 PESOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. SIN EMBARGO, PARA QUE LA CREACIÓN DEL MENCIONADO INSTITUTO TENGA VALIDEZ JURÍDICA PARA QUE PUEDA EJERCER SUS ATRIBUCIONES, SE REQUIERE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PRESENTE LA INICIATIVA DE LEY CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA PROCEDA A SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LXXII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A PRESENTAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LEGALMENTE, EL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, Y CON ELLO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO

POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE FEBRERO DE 2008. MONTERREY, NUEVO LEÓN ,A 22 DE ENERO DE 2010. EL DE LA VOZ, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE EXPRESAR QUE ME PARECE DE VITAL IMPORTANCIA EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ PRESENTANDO NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, YA QUE TENEMOS GRANDES CARENCIAS Y NECESIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREO QUE ES IMPORTANTE DESTRABAR TODAS AQUELLAS ENMIENDAS QUE TENGAMOS QUE HACER PARA QUE EL RECURSO LLEGUE DE MANERA MAS EXPEDITA Y OPORTUNA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39**

FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: HABLAR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES HABLAR DE LA LUCHA DE UN PUEBLO QUE ALZÓ LA VOZ PARA EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA EN MANOS DE UNOS CUANTOS, ES LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MEXICANOS. HABLAR DEL INSTITUTO POLÍTICO AL CUAL PERTENEZCO ORGULLOSAMENTE, ES EVOCAR LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910, SUCESO QUE CULMINÓ CON LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, ORGULLOSAMENTE LA PRIMERA EN EL MUNDO EN INCORPORAR REIVINDICACIONES AGRARIAS Y SOCIALES, MISMAS QUE EXIGÍA EL MOVIMIENTO ARMADO. HABLAR DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES REALIZAR UN RECORRIDO POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE LE DIERAN DESARROLLO Y FORTALEZA A NUESTRO PAÍS HASTA LLEGAR AL MÉXICO MODERNO, DEMOCRÁTICO Y DINÁMICO QUE HOY VIVIMOS. EL PRI SURGE CON EL NOMBRE DE PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO (PNR) EN 1929, COMO UN PARTIDO DE FUERZAS POLÍTICAS DISTINTAS PERO AFINES Y UNIDAS, PROVENIENTES DEL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910. POSTERIORMENTE, EN 1938 SE TRANSFORMA EN PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

(PRM), PARA FINALMENTE UN 18 DE ENERO DE 1946, HACE 64 AÑOS, FUERA SUSTITUIDO POR EL PRI. ENTONCES ENFRENTABA AL CAMBIO GENERACIONAL OBLIGADO POR EL ENVEJECIMIENTO DE LOS MILITANTES FORMADOS EN LA LUCHA REVOLUCIONARIA, PARA ABRIR EL PASO AL PODER A CIVILES CON EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. EL DÍA DE HOY, LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECORDAMOS ESTA FECHA EN QUE EL PRM SE TRANSFORMA EN PRI, YA QUE ES PARTE FUNDAMENTAL DE LA HISTORIA DE UN PARTIDO QUE HA IMPULSADO LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO MODERNO. AÚN Y CUANDO HA CAMBIADO DE NOMBRE Y SE TRANSFORMA PARA AJUSTARSE A LA REALIDAD CAMBIANTE DE NUESTRO PAÍS, PARA HACERLE FRENTE A LOS NUEVOS DESAFÍOS, SE ACTUALIZA Y RENUEVA EL COMPROMISO DE SEGUIR ABANDERANDO LAS CAUSAS DE LA SOCIEDAD. EL PRI SIGUE SIENDO EL MISMO PARTIDO; UNIDO, PLURAL CON SU LUCHA, CON SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, Y CON SU ASPIRACIÓN DE LOGRAR UN MÉXICO CON OPORTUNIDADES DE VIDA DIGNA, DE EDUCACIÓN DE CALIDAD, PROMOTORA DE CULTURA Y DE CAPACIDADES DE INGRESO Y DE BIENESTAR PARA TODOS. EL PARTIDO POLÍTICO CON EL QUE COINCIDO POR SUS PRINCIPIOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS, HA LLEVADO A NUEVO LEÓN A CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD SÍMBOLO DE DESARROLLO Y PROGRESO EN NUESTRO PAÍS, QUE HA DESTACADO EN LOS ASPECTOS SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO, EMBLEMA QUE HAN FORTALECIDO LOS NEOLEONESES CON SU ACTITUD EMPRENDEDORA, TRABAJADORA,

HONESTA Y SOLIDARIA. ADEMÁS HA TRABAJADO PARA COLOCAR EN ALTO EL NOMBRE DE NUESTRA CIUDAD, Y PARA QUE SEA RECONOCIDA EN TODO EL MUNDO LA MARCA MONTERREY, QUE IDENTIFICA A NUESTROS CIUDADANOS COMO REPRESENTANTES DE LA CULTURA DEL ESFUERZO QUE PRIVILEGIA EL TRABAJO Y LA RESPONSABILIDAD, PROMOTORES DE LAS ACTIVIDADES INNOVADORAS, LA SOLIDARIDAD, LA APERTURA Y LA FRANQUEZA. EN NUEVO LEÓN, SON ABUNDANTES LOS EJEMPLOS REPRESENTATIVOS DE LO QUE HICIERON LOS GOBIERNOS SURGIDOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIFERENTES HECHOS, ACCIONES, CIFRAS, PROGRAMAS, OBRAS QUE MUESTRAN LA MAGNITUD DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PARTIDO Y QUE SON DEMOSTRATIVOS DE LOS GRANDES CAMBIOS QUE RESULTARON DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE SE APLICARON PARA RESPONDER A LAS TRANSFORMACIONES INTERNACIONALES Y A LAS EXIGENCIAS DE UNA POBLACIÓN CADA VEZ MÁS NUMEROSA Y DEMANDANTE DE UNA PARTICIPACIÓN. CABE RESALTAR TAMBIÉN QUE LAS ADMINISTRACIONES DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE HAN DADO UN PAPEL FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN, NO SOLO LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA; CON LA EDIFICACIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, ESCUELAS NORMALES, JARDINES DE NIÑOS Y GUARDERÍAS, SINO LA IMPRESIONANTE LABOR REALIZADA POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR. DURANTE LA GESTIÓN DE GOBIERNOS PRIÍSTAS SE PREOCUPÓ POR LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS BELLOS LUGARES DE

NUESTRO ESTADO, QUE GENERARÍAN UNA GRAN CANTIDAD DE FUENTES DE EMPLEO Y CON LAS QUE SE ATRAERÍA EL TURISMO, POR MENCIONAR ALGUNAS DE ESTAS JOYAS QUE OFRECE NUESTRO ESTADO, ESTÁN EL OBISPADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FUNICULAR EN LAS GRUTAS DE GARCÍA, LA MACRO PLAZA, EL PARQUE FUNDIDORA Y DE LAS MÁS RECIENTES, LA UNIFICACIÓN DE FUNDIDORA, BARRIO ANTIGUO Y “MARCO” MEDIANTE EL PASEO SANTA LUCIA, LUGAR QUE SE HA VUELTO EMBLEMÁTICO DE NUESTRA ENTIDAD Y QUE HA VENIDO A TRAER RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTOS A NUESTRAS FAMILIAS. MILLONES DE PERSONAS NEOLEONESES Y EXTRANJEROS HAN DISFRUTADO DE ESTOS ATRACTIVOS Y LO SEGUIRÁN HACIENDO, PUES SERÁN HERENCIA PARA LAS GENERACIONES VENIDERAS. ORGULLOSAMENTE MANIFIESTO ANTE ESTA TRIBUNA, QUE EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES EL PARTIDO DE LA SOLIDARIDAD Y LAS CLASES POPULARES, Y COMO MIEMBROS DE ÉSTE, ABRAZAMOS ESTA CAUSA Y NOS PRONUNCIAMOS POR LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VINCULEN A LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS. PRUEBA DE ESTE COMPROMISO ES LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, EL CUAL HA SEGUIDO CONSTITUYENDO EL TRONCO PRINCIPAL DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL EN MÉXICO Y QUE HOY EN DÍA SIGUE SIENDO UN EJEMPLO, UNA EXPERIENCIA MUY VALIOSA DE MOVILIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA SUPERAR LA POBREZA, ADEMÁS DE QUE DEBIDO A SU ÉXITO EN NUESTRO PAÍS, HA SIDO UTILIZADO COMO MODELO PARA IMPLEMENTAR EN VARIOS PAÍSES

DE CENTROAMÉRICA. AL RECORDAR ESTA FECHA, 18 DE ENERO, EN QUE EL PRM SE TRANSFORMA EN PRI, HACEMOS UN RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO POLÍTICO AL QUE PERTENECEMOS, POR CONTRIBUIR CON EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD, POR SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, POR SU COMPROMISO CON LAS CAUSAS CIUDADANAS DE LOS MÁS VULNERABLES, POR LA PROTECCIÓN DE LOS QUE MENOS TIENEN Y FINALMENTE POR TOMAR PARTE ACTIVA EN LAS TRANSFORMACIONES QUE REQUIERE NUESTRO PAÍS, EL MÉXICO DEL SIGLO XXI. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ENERO DEL 2010. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: AHORA RESULTA QUE EL PLAN ES QUE NO HAY PLAN. ES LAMENTABLE QUE MIENTRAS LA INSEGURIDAD AVANZA TODOS LOS DÍAS EN NUEVO LEÓN, EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA NO HAYA CUMPLIDO LO QUE PROMETIÓ HACER EN SUS PRIMEROS CIEN DÍAS DE MANDATO: TENER LISTO UN PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA COMBATIR EFICAZMENTE A LA DELINCUENCIA, PORQUE PLAN NO SE LE PUEDE LLAMAR A LO QUE QUISO PRESENTAR EL AÚN SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CARLOS JÁUREGUI, PUES EL DOCUMENTO DE SÓLO CUATRO HOJAS QUE LEYÓ, SIN ACEPTAR PREGUNTAS, DEJÓ MÁS DUDAS QUE RESPUESTAS EN LA

OPINIÓN PÚBLICA. TAMPOCO SE PUEDE ARGUMENTAR QUE SÍ HAY UN PLAN, COMO DICE EL GOBERNADOR, PERO POR RAZONES DE SEGURIDAD NO SE PUEDE DAR A CONOCER A DETALLE, PORQUE SI ASÍ FUERA, ENTONCES SERÍA COMO ACEPTAR QUE NUEVO LEÓN ESTÁ AL BORDE DE LA INGOVERNABILIDAD, CON UN PLAN DE SEGURIDAD FALLIDO QUE NO ARROJA HASTA EL MOMENTO NINGÚN RESULTADO. PORQUE SEGÚN LO REFERIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN DICIEMBRE, YA BAJO EL MANDATO DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, SE BATIERON RÉCORDS EN EL NÚMERO DE ASALTOS Y HOMICIDIOS EN LA ENTIDAD, LO QUE DEJA MUY MAL PARADO AL SUPUESTO PLAN QUE YA ESTÁ EN MARCHA. TAMBIÉN, PORQUE EL ASALTO EN LAS ESCUELAS SE HAN INCREMENTADO NOTABLEMENTE, Y EN DICIEMBRE LOS LADRONES ROBARON ALREDEDOR DE MEDIO MILLÓN DE PESOS DE PLANTELES PÚBLICOS, PERJUDICANDO LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE NUEVO LEÓN. PERO MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS, ES NECESARIO QUE TOMEMOS CONCIENCIA DE LA ANGUSTIA E INCERTIDUMBRE DEL EMPRESARIO QUE SE VE AMENAZADO Y QUE TIENE QUE TRASLADAR SU INVERSIÓN A OTRO LUGAR, POR LAS MUJERES QUE HAN SIDO ULTRAJADAS, POR LOS JEFES DE FAMILIA QUE DEBEN TOMAR MEDIDAS EXTREMAS PARA NO SER ASALTADOS EN LAS CALLES O EN EL CAMIÓN, POR LOS NIÑOS QUE SE HAN QUEDADO SIN COMPUTADORAS Y MATERIAL ESCOLAR, COMO EL DÍA DE HOY SE VIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. POR LAS FAMILIAS QUE ENFRENTAN EL DRAMA DE UNA TRAGEDIA. ADEMÁS, DESDE EL FAMOSO “PLEITO DE PRIMOS”, ES EVIDENTE LA

DESCOORDINACIÓN QUE HAY ENTRE LAS FUERZAS POLICÍACAS LOCALES, POR LO QUE LOS CIUDADANOS PERCIBIMOS QUE ES SOLAMENTE EL EJÉRCITO EL QUE HA ACTUADO CON EFICACIA CONTRA LA DELINCUENCIA. LA REALIDAD ES QUE NO HAY PLAN, Y SI ACASO LO HAY, PUES SIMPLEMENTE NO HA SERVIDO PARA ENFRENTAR LA INSEGURIDAD, PUES EL GOBIERNO DEL ESTADO SE HA VISTO REBASADO POR LA SITUACIÓN. QUIZÁS POR ELLO, EN EL DOCUMENTO QUE LES PRESENTO A CONTINUACIÓN EL DE LOS 100 DÍAS, EN MARCHA, ELABORADO POR EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, EL PLAN DE SEGURIDAD NO APARECE POR NINGÚN LADO, Y LOS SUPUESTOS LOGROS EN MATERIA SON ESCASOS. POR ESTAS RAZONES, A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DEL PAN EXIGIMOS AL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA CUMPLA SU COMPROMISO DE TENER LISTO EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE OTORQUE CERTEZA Y CONFIANZA A LA CIUDADANÍA, Y QUE EN LOS HECHOS, NO SÓLO EN LAS PALABRAS, ENFRENTA Y DISMINUYA EL GRAVE PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE PADECEMOS. PORQUE LOS NÚMEROS Y LA REALIDAD NO MIENTEN: LA INSEGURIDAD ES UN GRAVE PROBLEMA QUE TODOS LOS DÍAS EN NUESTRAS CALLES Y COLONIAS, Y ES PRECISO QUE LOS CIUDADANOS SIENTAN QUE SU GOBIERNO TIENE UNA ESTRATEGIA BIEN DEFINIDA AL REDUCIR LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD. BASTA DE EXPERIMENTOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE DE SER CAPAZ DE ELABORAR UN PLAN DE SEGURIDAD COHERENTE QUE OTORQUE CONFIANZA A LA CIUDADANÍA. EL GOBIERNO APENAS EMPIEZA, NO HAY

TIEMPO QUE PERDER PARA REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SE TENGAN QUE EFECTUAR POR EL BIEN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN NUEVO LEÓN. SI NO SE TOMAN MEDIDAS OPORTUNAS, COMO LA DEPURACIÓN POLICÍACA, ADEMÁS DE UNA EFECTIVA Y REAL COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y POR SUPUESTO UN PLAN BIEN DEFINIDO Y ATERRIZADO PARA CONTRARRESTAR EL CRIMEN, EL ESTADO CORRE EL RIESGO DE CAER EN LA INGOVERNABILIDAD, Y ESO NO LO PODEMOS PERMITIR. POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, DEBO AFIRMAR QUE TENEMOS TODA LA DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN LAS REFORMAS LEGISLATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ENFRENTAR ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD, SIN EMBARGO, EXIGIMOS DEL EJECUTIVO QUE LAS LEYES SE APLIQUEN CON RIGOR, Y NO SEAN LETRA MUERTA. VAMOS A TRABAJAR TODOS POR LA SEGURIDAD DE NUEVO LEÓN, PERO PARA HACERLO ORDENADA Y EFICAZMENTE, NECESITAMOS QUE EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA NOS PRESENTE EL PLAN DE SEGURIDAD, QUE ES URGENTE ATERRIZAR EN LOS HECHOS. ES IMPORTANTE HACER VER QUE ESTO ES UNA ACCIÓN PARA LASTIMAR EL HECHO DE LASTIMAR NADA MAS AL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, ES UNA ACCIÓN QUE TODOS NOS TENEMOS QUE UNIR, PORQUE ESTO A FINAL DE CUENTAS A TODOS NOS AFECTA. NO ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA GOLPEAR AL GOBIERNO, ES UNA REALIDAD QUE ESTAMOS VIENDO HOY EN DÍA. ENTONCES, PIDO LA SENSIBILIDAD Y EL BUEN JUICIO DE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES PARA QUE ENTENDAMOS QUE ESTE POSICIONAMIENTO VA ENCAMINADO CON TODA LA BUENA FE

A ENCONTRAR POSIBLES SOLUCIONES LO MAS RÁPIDO POSIBLE Y PONERNOS A TRABAJAR TODOS JUNTOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN DE SEGURIDAD. POR SU TENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL SUSCRITO, **DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS CORRELATIVOS, OCURRO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN DÍAS PASADOS, PERSONAS DEDICADAS AL CUIDADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, ENTRE ELLOS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, HAN SIDO DESPLAZADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD POR LAS AUTORIDADES POLICÍACAS, IMPIDIENDO ASÍ, SEGUIR LABORANDO DE FORMA HONRADA, BUSCANDO ASÍ EL SUSTENTO DE SUS FAMILIAS, MUCHOS DE ELLOS MIEMBROS ADHERIDOS Y ACTIVOS A CENTRALES OBRERAS, OTROS A ASOCIACIONES CIVILES. ES PREOCUPANTE LA REPRESIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES POLICÍACAS, CONTRA TODA ESTA GENTE QUE SE GANA LA VIDA HONRADAMENTE, CON TAN MODESTA ACTIVIDAD COMO CUIDA COCHES, ESTO, CON EL PERMISO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS

VEHÍCULOS, Y EN OTROS CASOS DE LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS, LOS CUALES REQUIEREN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA SU CLIENTELA, ASÍ EVITANDO EL RIESGO EN EL ROBO DE VEHÍCULOS COMO OCURRE EN EL ESTADO COTIDIANAMENTE. NO PERMITAMOS QUE LOS CIUDADANOS SEAN ATROPELLADOS EN SUS DERECHOS POR PARTE DE QUIENES OSTENTAN LA SEGURIDAD, E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. ASIMISMO, NO SE PUEDE PERMITIR LOS ACTOS ARBITRARIOS DE QUIENES TIENEN POR FUNCIÓN EL CUIDADO DEL ORDEN PUBLICO, YA QUE CON ELLO SE VULNERAN LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS, AL MOMENTO DE SER MOLESTADOS EN SU PERSONA Y DE COARTARLES LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y DE MOVILIDAD, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE CONSIDERAMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS DIRECTORES POLICÍACOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE RESPETEN EL TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL CUIDADO DE CARROS EN LA VÍA PUBLICA, MUCHOS DE LOS CUALES SON ADULTOS MAYORES, Y NO LES RESTRINJAN SU LIBERTAD DE TRANSITO. ES CUANTO. DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITO QUE ES PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO POR SU PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS

GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS DEFINIR BIEN LO QUE SERÍA EL PADRÓN, O SI SE PUEDE HACER UNA CREDENCIALIZACIÓN PARA ESAS GENTES DE LA TERCERA EDAD, PARA QUE NO SE DÉ UN ABUSO DE SI SE LE DA ESA AUTORIDAD A LAS GENTES DE CUIDAR CARROS, PUES QUE NO EMPIECEN A CRECER DE FORMA DESCONTROLADA. O SEA, QUE LA IDEA ES QUE SI VAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO, SEA A TRAVÉS DE UNA... QUE ESTÉ BIEN DEFINIDO EL EXHORTO PARA QUE SE REGULARICE Y SE PUEDA CREDENCIALIZAR A ESTAS PERSONAS. CREAR UN PADRÓN, EXACTAMENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO QUISIERA RECONOCER EL VALOR DEL EXHORTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO, YA QUE TIENE UN GRAN SENTIDO SOCIAL SOBRE TODO PORQUE MUCHAS DE LAS GENTES QUE SE DEDICAN A ESA ACTIVIDAD SON ADULTOS MAYORES. SOLAMENTE YO QUISIERA AGREGAR QUE SEA SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN, QUE NO VAYA EN CONTRA DE ALGÚN ORDENAMIENTO QUE SEA APLICABLE. Y SI, EN EFECTO, QUE SE LES PERMITA TRABAJAR. INSISTO, SON ADULTOS MAYORES, HAY QUE DARLES ESA POSIBILIDAD, QUE NO SEAN MOLESTADOS, QUE SE LE GARANTICE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, PERO SÍ QUE NO SEA O HACER EL AGREGADO QUE NO SEA EN CONTRAVENCIÓN DE ALGUNA DISPOSICIÓN. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SI ESTÁ DE ACUERDO QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA AGREGADO LO RECIÉN VERTIDO POR EL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA”.

EL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR** EXPRESÓ: “AFIRMATIVO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE ANEXE QUE NO CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN, Y TAMBIÉN QUE SE PUDIERA AGREGAR QUE LOS MUNICIPIOS PUDIERAN GENERAR UN PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN A ESE CARGO Y ÁREA QUE HAN DE TENER ASIGNADA EN UN MOMENTO DADO, PARA PODER EVITAR ALGÚN ATROPELLO Y QUE SE PUEDAN ESTAR PREVIAMENTE IDENTIFICADOS Y SE LES PERMITA TRABAJAR EN ESA ÁREA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN, UNA VEZ HECHA LA PRECISIÓN POR EL DIPUTADO PROMOVENTE HOMAR ALMAGUER, Y UNA VEZ ACEPTADA TAMBIÉN LA PROPUESTA DE ADICIÓN DEL DIPUTADO TOMÁS MONTOYA DÍAZ, SE PONE A CONSIDERACIÓN QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO DICHO PUNTO DE ACUERDO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA, CON 6 VOTOS A FAVOR (PRI, PVEM, PT Y NUEVA ALIANZA) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN)

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INCLUYA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE 5333, TURNADAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO, EL DÍA 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN FECHA RECIENTE HA RESURGIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL TEMA DEL NUEVO ESTADIO DE FÚTBOL QUE SE TIENE CONTEMPLADO REALIZAR EN UN TERRENOS ALEDAÑOS AL PARQUE LA PASTORA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTO MEDIANTE UNA CONCESIÓN EN COMODATO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE APROXIMADAMENTE 26 HECTÁREAS. DICHO ASUNTO SE ENCUENTRA TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO BAJO EL EXPEDIENTE 5333. SIN EMBARGO, ENTRE LAS REPERCUSIONES QUE SE ESTIMA DICHO PROYECTO CONLLEVA DESTACAR UN POSIBLE DAÑO ECOLÓGICO EN LA ZONA DONDE SE PRETENDE SER CONSTRUIDO. MUCHO SE HA HABLADO ACERCA DE QUE LA IMPOSICIÓN DEL ESTADIO REPRESENTARÍA UN PROYECTO AGRESIVO QUE LIQUIDARÍA UNA DE LAS POCAS ÁREAS VERDES CON LA QUE CUENTA EL ÁREA ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA. ASÍ MISMO, SE MENCIONA LA TALA DE ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA, IGUALMENTE EL PROBLEMA DE BASURA QUE UN PROYECTO DE ESTA MAGNITUD PODRÍA GENERAR PARA LOS HABITANTES DE ESA ÁREA.

ESTAS CIRCUNSTANCIAS HACEN NECESARIO QUE EN EL ESTUDIO DE ESTE CASO, SE PONGA ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS CUESTIONES DE TIPO ECOLÓGICO QUE EL PROYECTO EN MENCIÓN TRAE CONSIGO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE DAR CERTEZA AL PROYECTO, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS TENGAN LA SEGURIDAD QUE EL MISMO, NO TRAERÁ CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN PERJUICIO DE LA ZONA ECOLÓGICA DEL PARQUE LA PASTORA. EN ESTE CONTEXTO, EL ARTÍCULO 39, APARTADO VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTABLECE: LOS ASUNTOS PARA LOS QUE ES COMPETENTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, INSTAURANDO EN SU INCISO A), LO RELATIVO A LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. ASÍ MISMO EN EL INCISO C), SEÑALA QUE DICHA COMISIÓN .PUEDE COORDINARSE CON OTRA U OTRAS COMISIONES PARA TRATAR TEMAS COMUNES O RELACIONADOS CON SUS ATRIBUCIONES. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENTRE AL ESTUDIO DE ESTE ASUNTO, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO, A LAS CUALES FUE TURNADO INICIALMENTE EL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE LA MISMA, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE OTORGA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUEDA ANALIZAR LA PARTE CONDUCENTE AL IMPACTO ECOLÓGICO DE DICHO PROYECTO, CERCIORÁNDOSE QUE LAS

LEYES AMBIENTALES APLICABLES SEAN RESPETADAS. DICHO LO ANTERIOR, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SEA TURNADO EN CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE: **ACUERDO.-** SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A INCLUIR EN EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE 5333 TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO, A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE QUE EN DICHO ESTUDIO SE LE OTORGUE LA IMPORTANCIA QUE REQUIEREN LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES QUE DICHO PROYECTO CONLLEVA. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA Y GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. POR LO CUAL QUISIERA FUERA SOMETIDO O TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE DICHO EXPEDIENTE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL CONGRESO INFORMA QUE HAY UN EXPEDIENTE RELATIVO A ESTE ASUNTO PRESENTADO EN LA LEGISLATURA PASADA QUE LLEVA EL NUMERO 5333 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES DE UNIDAS Y DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “INFORMAMOS TAMBIÉN QUE ESAS SESIONES LLEVADAS A CABO SON PÚBLICAS Y CUALQUIER DIPUTADO INTEGRANTE O NO DE LA COMISIÓN PUEDEN ESTAR PRESENTES”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE** QUIEN EXPRESÓ: “COMO LO MENCIONÉ, EL ARTICULO AQUÍ EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 39 DEL APARTADO VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTABLECE QUE LOS ASUNTOS PARA EL QUE ES COMPETE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ES LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, POR LO TANTO EL EXPEDIENTE 5333 QUE FUE TURNADO EN SU MOMENTO A DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO NO INCLUÍA ESTAS COMISIONES QUE HAGO MENCIÓN. POR LO CUAL ESTOY CONSIDERANDO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN Y PODAMOS ESTAR INCLUIDAS DICHAS COMISIONES A LAS CUALES HAGO MENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA, COMPAÑERO DIPUTADO, QUE SIGUIENDO EL REGLAMENTO, EN SU MOMENTO CUANDO FUE TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS LEÍDAS POR UN SERVIDOR, QUE ES LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y DESARROLLO URBANO, NO

HUBO NINGUNA IMPUGNACIÓN DE RETORNO. ESA ES LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS. NO POR ELLO DEJA DE DÁRSELE CURSO A SU PROPUESTA A LAS COMISIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: RESULTA PREOCUPANTE EL TRATO QUE SE LE ESTÁ DANDO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A NUESTROS ADULTOS MAYORES. LA EMPRESA “ENLACES INTELIGENTES” QUE SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA TARJETA DE PREPAGO “FERIA”, QUE SE UTILIZARÁ EN EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. LA DESORGANIZACIÓN, FALTA DE INFORMACIÓN Y LO MÁS LAMENTABLE MALOS TRATOS HACIA QUIENES ACUDEN A TRAMITAR LA TARJETA, ES LO QUE HA PREVALECIDO EN EL ARRANQUE DE ESTE PROGRAMA QUE DE MANERA UNILATERAL IMPULSÓ LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE. LOS MEDIDOS DE COMUNICACIÓN DAN CUENTA DE QUE A LOS ADULTOS MAYORES, MUCHOS DE ELLOS APOYADOS EN ANDADORES Y BASTONES HAN TENIDO QUE HACER FILA HASTA POR CUATRO HORAS, EN PLENA AVENIDA JUÁREZ, PARA PODER TRAMITAR LA TARJETA POR LA QUE PAGARAN 20 PESOS. LO MÁS LAMENTABLE ES QUE GRAN PARTE DE LAS PERSONAS, DESPUÉS DE HACER FILA POR MUCHAS HORAS, LES DECÍAN QUE NO PODÍAN REALIZAR EL TRÁMITE PORQUE NO

ACREDITABAN SER ADULTOS MAYORES AL NO MOSTRAR SU TARJETA DEL INAPAM O SU ACTA DE NACIMIENTO. QUÉ FALTA DE CRITERIO DE LOS ADMINISTRADORES DEL MÓDULO Y QUÉ DESORGANIZACIÓN POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS DE LA TARJETA “FERIA”, Y SOBRETUDO DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, POR NO DIFUNDIR LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LA TARJETA CON LA CUAL, PRESUNTAMENTE, TENDRÁN UNA TARIFA PREFERENCIAL. TENEMOS QUE RECORDAR QUE EN LA SESIÓN DE LA SEMANA PASADA DE ÉSTA COMISIÓN PERMANENTE, SOLICITAMOS INFORMACIÓN A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRASPORTE, PRECISAMENTE SOBRE LAS DUDAS QUE EXISTEN DE LA TARJETA DE PREPAGO “FERIA”, Y A SIETE DÍAS DE DISTANCIA NO RECIBIMOS RESPUESTA DE LA MISMA. ESTO NOS HACE PENSAR QUE NO NOS HAN DADO RESPUESTA PORQUE EL PROGRAMA NO ESTÁ LISTO, QUE ESTÁN IMPROVISANDO SOBRE LA MARCHA COMO SE REFLEJA EN LA TRAMITACIÓN QUE HACEN LOS ADULTOS MAYORES. CABE RECORDAR, QUE DE ACUERDO A VERSIONES DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN SERÁ EL MES DE MARZO CUANDO ENTRE EN VIGOR LA TARJETA DE PREPAGO “FERIA”, CON LA CUAL LOS USUARIOS PAGARÁN UNA TARIFA DE 7 PESOS CON 50 CENTAVOS POR VIAJE, Y QUIENES NO LA ADQUIERAN TENDRÁN QUE PAGAR 10 PESOS POR VIAJE, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 33 POR CIENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTE ESTA DESORGANIZACIÓN Y DESINFORMACIÓN QUE EXISTE, REITERAMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-**QUE SE POSPONGA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA

HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PREPAGO DE LA TARJETA “FERIA” EN EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, HASTA QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE Y SOBRE TODO EL RESPETO A LOS ADULTOS MAYORES. **SEGUNDO.-** QUE QUIENES NO OPTEN POR REALIZAR EL PAGO DE LAS TARIFAS DEL PASAJE CON LA TARJETA DE PREPAGO, NO SEAN AFECTADOS CON EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS”.

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ES POR ELLO QUE EN ESTOS MOMENTOS PONGO A CONSIDERACIÓN QUE SE VOTEN ESTOS DOS PUNTOS QUE SON MUY IMPORTANTES. ES IMPORTANTE PORQUE SÉ QUE SEGURAMENTE ESTARÁN PREPARANDO ALGUNO DE USTEDES ALGUNA ESTRATEGIA PARA REFUTAR ÉSTO, QUE MÁS ALLÁ DE LO QUE ES EL INCREMENTO A UNA TARIFA DE TRANSPORTE QUE YA PEGA DE POR SÍ, ESTAMOS HABLANDO YA DE UNA SENSIBILIDAD. AGUAS, PORQUE EN ESTOS MOMENTOS TENEMOS QUE ESTAR MUY SENSIBLES ANTE LA SITUACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA. ERA INCREÍBLE VER GENTE, SEÑORAS QUE LLEVABAN PRÓTESIS Y ESTAMOS MANEJANDO UNA SITUACIÓN QUE NO, NO SE VALE, Y NO ES JUSTA PARA LOS CIUDADANOS QUE AL NO LLEVAR LA INFORMACIÓN ADECUADA LOS ESTÉN REGRESANDO, POR ESO ERA IMPORTANTE QUE SE NOS HICIERA LLEGAR LA INFORMACIÓN. ES UNA LÁSTIMA ¿SÍ?, QUE NO SE HAYA HECHO EN SU MOMENTO, SE HAYA ARRANCADO EL PROGRAMA SIN TENER TODAS LAS CONSIDERACIONES A LA MANO. ES POR ESE MOTIVO QUE YO REITERO QUE SE PONGA EN ESTOS MOMENTOS, QUE SI

NO ESTÁ DEFINITIVAMENTE LA INFORMACIÓN, SE POSPONGA HASTA QUE SE PONGA EN REGLA CUÁLES VAN A SER LAS FORMAS DE TRABAJAR SOBRE ESTA TARJETA FERIA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: PRIMERO QUE NADA, ME PREOCUPA MUCHO LA SITUACIÓN QUE REFIERE EL COMPAÑERO DIPUTADO, PORQUE EFECTIVAMENTE LA SEMANA PASADA SOLICITAMOS ENVIAR UN OFICIO A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE SE NOS DIERA DE MANERA PORMENORIZADA UN INFORME DE CÓMO VA A FUNCIONAR ÉSTA TARJETA PORQUE EVIDENTEMENTE MUCHOS TENEMOS AUN DESINFORMACIÓN. YO QUISIERA PREGUNTARLE A ESTA PRESIDENCIA SI NOS HICIERA FAVOR DE INFORMARNOS SI ESTE OFICIO EFECTIVAMENTE SALIÓ A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE Y EN QUÉ FECHA SALIÓ, PORQUE SI NO EFECTIVAMENTE PUES NO ESTÁN ATENDIENDO NUESTRA PETICIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE EL EQUIPO DE APOYO DE OFICIALÍA MAYOR ESTÁ CHECANDO EL DATO DE LA PREGUNTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA. ESTA DIRECTIVA INFORMA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE EL OFICIO DEL EXHORTO DE LA

REUNIÓN O DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL VIERNES PASADO SE ENVIÓ, ME INFORMAN, EL DÍA DE AYER”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, ENTONCES LO PRIMERO QUE HAY QUE ACLARAR ES QUE NO HACE 7 DÍAS LA AGENCIA TIENE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE ME INFORMA ESTA PRESIDENCIA, QUE A SU VEZ INFORMA LA OFICIALÍA MAYOR, EL OFICIO APENAS SALIÓ EL DÍA DE AYER, ENTONCES, DIGO, COMO QUE LOS QUE ESTAMOS FALLANDO SOMOS NOSOTROS. YO QUISIERA REPREGUNTAR ¿POR QUÉ HASTA APENAS AYER SALIÓ ESE OFICIO?, SI ES UN TEMA, COMO DICE EL COMPAÑERO DIPUTADO, MUY SENSIBLE Y QUE DEBÍAMOS DE ESTAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS. SI ME HICIERA EL FAVOR ESTA PRESIDENCIA DE PREGUNTAR A LA OFICIALÍA MAYOR EL DATO”.

C. PRESIDENTE: “SI, HAREMOS LO CONDUCENTE. DEBE HABER ALGÚN MOTIVO Y SE LO INFORMAREMOS OPORTUNAMENTE COMPAÑERO DIPUTADO. NO SÉ SI TENGAN AHORITA EN ESTE MOMENTO LA RESPUESTA, MIENTRAS VAMOS DESAHOGANDO EL TEMA”.

EL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ENTRE TANTO ESTA INFORMACIÓN, QUE CREO A TODA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE NOS INTERESA PORQUE REPRESENTARÍA UNA FALTA DE RESPETO DE ALGUIEN QUE NO TENGA LA ATENCIÓN DE INFORMARNOS,

QUIERO ADEMÁS SUMARME A LO QUE COMENTA EL DIPUTADO EN EL SENTIDO DE QUE TODA LA GENTE, TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DEBEN DE SER RESPETUOSOS DE TODOS LOS CIUDADANOS, PERO EN ESPECIAL DE LOS ADULTOS MAYORES. ¿POR QUÉ EN ESPECIAL DE LOS ADULTOS MAYORES?, PORQUE TODOS SABEMOS QUE ELLOS YA TRANSITARON, QUE MUCHOS DE ELLOS PADECEN ALGUNAS ENFERMEDADES, QUE EFECTIVAMENTE SON PERSONAS YA CON DIFICULTADES, CON MUCHOS PROBLEMAS PARA SU MOVILIZACIÓN, MUCHOS DE ELLOS, INCLUSO POR RAZONES ECONÓMICAS, Y QUE EFECTIVAMENTE CREO QUE ES DE SUMARNOS A ESA PETICIÓN, DE EXHORTAR A LA AUTORIDAD PARA QUE SE ADECÚE LA FORMA EN QUE VAN A SER DISTRIBUIDAS ESTAS TARJETAS, Y QUE EFECTIVAMENTE LOS ADULTOS MAYORES SEAN TRATADOS CON RESPETO, TODOS LOS CIUDADANOS, PERO EN ESPECIAL LOS ADULTOS MAYORES SEAN TRATADOS CON RESPETO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “YO AGRADEZCO INFINITAMENTE AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA POR SUMARSE A ESTA SITUACIÓN TAN SENSIBLE, PERO HAY QUE HACER UNA ACLARACIÓN Y ES IMPORTANTE, Y MUCHOS DE LOS COMPAÑEROS AQUÍ NO ME VAN A DEJAR MENTIR, ESTA SITUACIÓN ES UN SEGUNDO EXHORTO DE QUE SE NOS HICIERA LLEGAR UNA INFORMACIÓN. DESDE LOS MESES DE DICIEMBRE, EN LOS PRIMEROS DÍAS, YA SE HABÍA

SOLICITADO LA INFORMACIÓN; ASÍ QUE ES DE UNA MANERA DILATORIA, SI LO QUEREMOS MANEJAR ASÍ, LA SITUACIÓN DE QUE EL DOCUMENTO HAYA SALIDO APENAS EL DÍA DE AYER, EN CUYO CASO, DIGO, INDEPENDIENTEMENTE PORQUE HAYA SIDO ASÍ, DIGO SE MANEJA POR PARTE DE LO QUE ES LA OFICIALÍA MAYOR Y ES PARTE DE LA RESPONSABILIDAD DE ELLOS, UNA. Y DOS, QUEDA SIN EFECTO CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PUEDA VER EN ESTOS MOMENTOS EN VIRTUD DE QUE YA SE HABÍA MANDADO CON TIEMPO Y EN FORMA ESA PETICIÓN, ¿SÍ?. SOLAMENTE ES UNA ACLARACIÓN QUE LE QUIERO HACER A MIS COMPAÑEROS, Y ESTOY SEGURO QUE ENCONTRAREMOS ECO EN LOS DIFERENTES PARTIDOS QUE ESTÁN AQUÍ REPRESENTADOS, PORQUE ESTA SITUACIÓN YA NO PUEDE SEGUIR, VAMOS A OCASIONAR QUE GENTE SE VEA LASTIMADA SENSIBLEMENTE Y YO CREO QUE ES UNA SITUACIÓN QUE LOS NUEVOLEONESES NO MERECEAN, Y MAS CUANDO LA SITUACIÓN NO ESTÁ BIEN CABILDEADA, Y NO ESTÁ BIEN MANEJADA, Y NI NOSOTROS MISMOS TENEMOS LA INFORMACIÓN, ¿CÓMO ESPERAMOS QUE LA CIUDADANÍA LA TENGA?"/>.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS QUISIERA PRECISAR LO QUE COMENTA EL DIPUTADO OMAR PÉREZ ORTEGA, EL EXHORTO QUE APROBAMOS ANTES DEL TÉRMINO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, PRECISAMENTE DÍA 15 DE DICIEMBRE, ERA UN EXHORTO PARA QUE NO SE AUMENTARAN LAS

TARIFAS, LO QUE APROBAMOS EN LA SESIÓN PASADA DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE ERA EL SOLICITAR LA INFORMACIÓN, NOS HA INFORMADO LA OFICIALÍA MAYOR, EL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO, QUE EL EXHORTO PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN FUE APENAS ENVIADO EL DÍA DE AYER. YO VALORO MUCHO LA SENSIBILIDAD DEL TEMA, LA SITUACIÓN DE QUE NUESTROS ADULTOS MAYORES HAYAN HECHO FILAS DE CUATRO HORAS, SIN EMBARGO NO ERA LA ÚNICA OFICINA ABIERTA POR PARTE DE ESTA EMPRESA. EN SEGUNDO LUGAR, COMO BIEN LO COMENTA EL DIPUTADO, EL PROGRAMA HABRÁ DE ARRANCARÁ DE FORMA COMPLETA EN EL PRÓXIMO MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EL PROGRAMA DE LA TARJETA DE PREPAGO, PROGRAMA FERIA, IMPLICA UN CAMBIO EN LA CULTURA DE NUESTRA CIUDAD, SIN LUGAR A DUDA ESTÁ BASTANTE ARRAIGADO EL USO QUE COMÚNMENTE HEMOS USADO O LE HEMOS DADO AL TRANSPORTE COLECTIVO EN NUESTRA CIUDAD, HACER EL CAMBIO, HACER LA TRANSICIÓN A ESTE NUEVO SISTEMA, SEGURAMENTE LLEVARÁ UN POCO DE TIEMPO Y ESFUERZO POR PARTE DE LOS USUARIOS PARA ADAPTARSE AL MISMO. YO DE VERDAD QUISIERA DAR EL VOTO DE CONFIANZA, SEGURAMENTE EN LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ PENDIENTE POR ENTREGARNOS LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, DEBE VENIR DETALLADO LAS FASES DE DESARROLLO, LAS FASES DE DESARROLLO, INSISTO, DE ESTE PROGRAMA, DESDE LAS FASES PILOTO, QUE YO QUIERO SUPONER QUE SON EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO, HASTA LLEGAR A LA ENTRADA POR COMPLETO DEL PROGRAMA QUE SERÁ EN EL MES DE MARZO, COMO

BIEN LO COMENTÓ EL DIPUTADO. ENTONCES, SI ESPERAR A QUE LLEGUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITÓ ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE EN SU MOMENTO SE HAGA EL ANÁLISIS DEBIDO, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE ESTE CASO LAMENTABLE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA MANEJAR Y DEJAR MUY CLARO, NOSOTROS NUNCA ESTAREMOS EN DESACUERDO COMO FRACCIÓN, COMO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN QUE SE MEJORE LO QUE VIENE SIENDO EL TRANSPORTE, ALGUNAS ACCIONES QUE COMO YA LO HE ESCUCHANDO EN ALGUNOS OTROS PAÍSES SE HACE, ¿SÍ? PERO EN OTROS PAÍSES PRIMERO SE LE DA LA INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES, POSTERIORMENTE SE BAJA EN ESA MISMA LÍNEA HACIA LA CIUDADANÍA. Y RETOMANDO LAS PALABRAS DE MI COMPAÑERO TOMÁS MONTOYA, QUE ESTO PUEDE TOMAR TIEMPO, EFECTIVAMENTE, ESO ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS AHORITA PIDIENDO ¿SÍ?, QUE SI NO ESTÁ AL CIENTO POR CIENTO LA INFORMACIÓN, NO SE HA BAJADO, Y VUELVO A REPETIR, AQUÍ CUALQUIERA QUE ESTÉ ESCUCHANDO, SABE QUE NI NOSOTROS TENEMOS LA INFORMACIÓN COMO PARA PODERLA DEFENDER, ESA SITUACIÓN DE QUE NO ES LA ÚNICA OFICINA EN LA QUE ESTABAN AHÍ ESOS ADULTOS MAYORES, EN JUÁREZ. ESO, VUELVO A LO MISMO, ES FALTA DE INFORMACIÓN, NO ESTÁN TODOS LOS ELEMENTOS DADOS

PARA PODER REALIZAR LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHA TARJETA. ES POR ELLO QUE NUEVAMENTE APELO A SUS CORAZONES Y AL BUEN SENTIDO, AL COMÚN, QUE ES EL QUE DEBE DE PREPONDERAR, PORQUE CUANDO FUIMOS A PEDIR EL VOTO ESO FUE LO QUE PRINCIPALMENTE MANIFESTAMOS, QUE NOS ÍBAMOS A TOCAR EL CORAZÓN POR ENCIMA DE INTERESES PERSONALES. EL DÍA DE HOY POR LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN NOS ENTERAMOS QUE GENTE EN ANDADORES, GENTE CON BASTONES Y GENTE CON PRÓTESIS ESTUVIERON HACIENDO FILA EN PLENO SOLAZO DE 29 A 30 GRADOS Y NO ES JUSTO, NO SE VALE. POR ESO ES QUE VUELVO A PONER A CONSIDERACIÓN, EFECTIVAMENTE ME DICEN QUE NOSOTROS NO PODEMOS SUSPENDERLO, MAS SIN EMBARGO REITERO CUÁL VA A SER LA PETICIÓN QUE A CONTINUACIÓN VOY A LEER. EN ESTOS MOMENTO PONGO A CONSIDERACIÓN SE VOTEN AMBAS PETICIONES QUE LEÍ EN DONDE EXHORTAMOS A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE POSPONGA LA ENTRADA EN VIGOR, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE NO OPTEN POR COMPRARLA, NO SE VEAN AFECTADOS CON EL INCREMENTO, ¿SI? ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DE ACUERDO AL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE SER LEÍDO POR EL DIPUTADO OMAR, ESTAMOS DE ACUERDO, PERO AHÍ NO HAY UNA ESPECIFICACIÓN DE QUE SE POSPONGA LA ENTRADA ¿HASTA CUÁNDO? O SEA ¿INDEFINIDAMENTE?, O PORQUE DE

ACUERDO AL PUNTO QUE ACABA DE SER LEÍDO DICE QUE SE POSPONGA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY Y QUE NO SE HAGA EL AUMENTO DE LAS GENTES QUE NO COMPREN LA TARJETA. ¿HASTA CUÁNDO SERÍA ESE TIEMPO QUE ESTÁN PIDIENDO?, PORQUE OBVIAMENTE, BUENO, NOSOTROS PEDIMOS QUE SE NOS INFORMARA, NO SE NOS HA INFORMADO, Y DE ACUERDO A ESO ÍBAMOS A TOMAR LA DECISIÓN DE POSTERGAR O NO, O HACER UNA DECLARACIÓN AL RESPECTO. ENTONCES, SÍ ME GUSTARÍA SI EL DIPUTADO PUEDE COMPLEMENTAR, POSPONER HASTA CUÁNDO, O A RAZÓN DE QUÉ. ENTONCES, NADA MÁS SI PUDIERA COMPLEMENTAR NADA MÁS EL PUNTO DE ACUERDO, CON MUCHO GUSTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A PETICIÓN DEL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, ESTA PRESIDENCIA LE SOLICITA AL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA CONTINUAR CON EL MISMO TEMA. ADELANTE”.

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, EXPRESÓ: “ASÍ ES. CREO QUE QUEDA MUY CLARO, Y YA LO HEMOS VISTO, QUE VUELVO A LO MISMO, NO HAY UNA MALA FE. ENTONCES, AQUÍ NO SE TRATA DE ENTORPECER POR ENTORPECER, ES POSTERGAR LA ENTRADA EN VIGOR HASTA QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN ADECUADA POR PARTE DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, ¿SÍ? ENTONCES, CONSIDERO QUE

NO ES UNA SITUACIÓN DESCABELLADA, NI UNA SITUACIÓN QUE ESTE FUERA DE LOS ALCANCES QUE ÉSTA DIRECTIVA PUEDE REALIZAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO QUE AQUÍ SON DOS TEMAS. EL TEMA NÚMERO UNO ES EL QUE YA HABÍAMOS COMENTADO DE LA NECESIDAD DE MAYOR INFORMACIÓN PARA QUE PODAMOS TENER UNA OPINIÓN PRECISAMENTE INFORMADA Y VER CÓMO PODEMOS ENCONTRAR MEJORES MECANISMOS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. Y EL SEGUNDO TEMA ES LA SENSIBILIDAD QUE AQUÍ CREO QUE TODOS COINCIDIMOS EN QUE ES INDISPENSABLE UN TRATO DIGNO Y CON UN CRITERIO AMPLIO TAMBIÉN HACIA LOS CIUDADANOS. HICIERON FILAS DE HORAS PARA FINALMENTE LLEGAR A UNA VENTANILLA DONDE LE DIJERON: “*TIENES QUE COMPROBARME QUE ERES ADULTO MAYOR*”, O SEA CUANDO LA EDAD ES UNA SITUACIÓN EVIDENTE. ENTONCES, CREEMOS QUE SON DOS TEMAS: UN TEMA ES LA CUESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, QUE CREO QUE SÍ DEBEMOS DE ESPERARLA PARA TENER UNA DECISIÓN INFORMADA, Y POR OTRO LADO TAMBIÉN ES PEDIR QUE HAYA ESE CRITERIO DE SENSIBILIDAD HACIA LOS USUARIOS Y QUE TAMBIÉN A LA ENTRADA EN VIGOR DE UN PROGRAMA PUES YA SE DEBEN DE TENER PREVISTOS LOS MECANISMOS PARA EVITAR PRECISAMENTE ESTE TIPO DE PROBLEMAS QUE SON FILAS DE HORAS, AHÍ COMO BIEN MENCIONABA EL DIPUTADO OMAR, HABÍA GENTE CON PRÓTESIS, CON PROBLEMAS DE

SALUD, QUE CUANDO MENOS DEBIÓ DE HABÉRSELES OFRECIDO UN ASIENTO, UN ESPACIO DIGNO DONDE ESPERAR, ¿NO? CREO QUE TAMBIÉN LAS INSTALACIONES DONDE SE ESTÁN HACIENDO LOS TRÁMITES EVIDENTEMENTE NO SON LAS ADECUADAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “LO QUE VIMOS EL DÍA DE HOY EN LOS MEDIOS, HAGAN DE CUENTA QUE ES COMO LO QUE VA A PRESENTARSE CON LA CUESTIÓN DE LA TENENCIA O EL REFRENDO. O SEA, LA GENTE DEJA PARA EL ÚLTIMO LOS TRÁMITES Y VA A HABER ESTAS FILAS MIENTRAS NO SE PONGA EL NÚMERO SUFICIENTE DE OFICINAS QUE LE DEN TRÁMITE. O SEA, NECESITAMOS QUE LAS AUTORIDADES SÍ HAYAN VISTO ESTE FENÓMENO QUE SE DIO TAMBIÉN POR LA FALTA DE INFORMACIÓN DE QUE TODAVÍA EN ESTE MES QUE VIENE VAN A TENER OPORTUNIDAD DE TRAMITAR ESA TARJETA, O SEA, YO CREO QUE AQUÍ NOS HACE FALTA LA INFORMACIÓN, SI EL OFICIO APENAS SALIÓ AYER, TENEMOS QUE RECIBIR BIEN LA INFORMACIÓN, PERO SÍ HACERLE VER LA SENSIBILIDAD QUE DEBEN DE TENER LAS AUTORIDADES DE PONER MÁS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ESTA TARJETA, PORQUE HAY UN PRECIO ESPECIAL PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PARA LA GENTE, INCLUSIVE PARA LOS ESTUDIANTES QUE TIENEN UNA CUOTA PREFERENCIAL. ENTONCES, SÍ DEFINITIVAMENTE ESPERAR A QUE RECIBAMOS LA INFORMACIÓN Y YA

LAS AUTORIDADES SE DIERON CUENTA DE QUE HAY QUE ABRIR MÁS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN DE ESTA TARJETA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “YO QUISIERA HACER UNA PROPUESTA, OBVIAMENTE YO NO ESTOY DE ACUERDO, ASÍ LO MANIFIESTO DESDE ESTE MOMENTO, CON EXTRALIMITAR LAS FUNCIONES QUE TIENE UN DIPUTADO PARA DECIRLE A UNA AUTORIDAD QUE NO IMPLEMENTE LA TARIFA, CREO QUE ESO SERÍA EXTRALIMITAR NUESTRAS FUNCIONES COMO DIPUTADOS, PERO CREO QUE EN ESTOS MOMENTOS NOSOTROS SÍ PODEMOS HACER UN EXHORTO A LA AGENCIA EN DOS SENTIDOS. EL PRIMERO, QUE SEA MÁS EFICAZ EN SU MANERA DE INFORMAR A LOS CIUDADANOS, LAS FORMAS EN LOS MÓDULOS, LOS LUGARES Y LOS HORARIOS, POR EJEMPLO EN DONDE SE VA A ATENDER A LA POBLACIÓN. Y EN EL SEGUNDO, QUE TENGA UNA ATENCIÓN ESPECIAL SOBRE TODO CON LAS PERSONAS DE LOS ADULTOS MAYORES. CREO QUE UN EXHORTO EN ESE SENTIDO SÍ ESTÁ EN DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES, SÍ LO PODEMOS HACER DE MANERA RESPETUOSA, Y DECIRLE O SUGERIRLE, EXHORTAR A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, DIGO, EN PRIMER LUGAR EL RESPETO QUE DEBE HABER PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ATENCIÓN ESPECIAL PARA ELLOS, PARA LA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENCIADAS. Y POR EL OTRO LADO, EXHORTARLOS A QUE LLEVE UNA MÁS EFICAZ FORMA DE INFORMAR A LOS CIUDADANOS AL RESPECTO. CREO QUE HASTA AHÍ

NOSOTROS PUDIÉRAMOS, SU SERVIDOR PODÍA ESTAR DE ACUERDO EN ENVIAR ESE EXHORTO, EL DETENER TARIFAS CREO QUE NO ESTÁ EN NUESTRA FACULTAD Y PODEMOS CAER EN UNA ILEGALIDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE PUNTUALIZAR, QUE LAS PERSONAS QUE ACUDIERON A HACER LARGAS FILAS FUE PRECISAMENTE POR NO DEJARLO AL ÚLTIMO Y HACER LAS COSAS EN TIEMPO Y FORMA, SABIENDO QUE VAN A TENER UN BENEFICIO RESPECTO DE LA TARIFA Y QUE YO CREO QUE HACEN UN GRAN ESFUERZO DE IR, DE JUNTAR EL DINERO TAMBIÉN PARA PODER TENER ESTA TARJETA. ENTONCES, NUESTROS ADULTOS MAYORES LO QUE HICIERON FUE EN UN ACTO DE RESPONSABILIDAD ACUDIR DE INMEDIATO AL LLAMADO QUE HIZO EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ADQUIRIR ESTA TARJETA PREPAGO, NO FUE UNA CUESTIÓN DE QUE DEJARA LA GENTE LAS CUESTIONES AL ÚLTIMO, CREO QUE FUE TODO LO CONTRARIO PRECISAMENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO IGUAL, INSISTO, EN CUANTO A LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITÓ QUISIERA REITERAR, HACER REITERATIVO QUE NO ES QUE LA AGENCIA ESTATAL HAYA INCUMPLIDO, EL EXHORTO QUE APROBÓ ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE FUE ENVIADO APENAS EL DÍA DE AYER. E INSISTIR, LO QUE

APROBAMOS EL 15 DE DICIEMBRE, ANTES DEL TÉRMINO DEL PERÍODO ORDINARIO CONSISTÍA EN UN EXHORTO AL EJECUTIVO EN NO AUMENTAR LAS TARIFAS, SON DOS SITUACIONES TOTALMENTE DIFERENTES. INSISTIR QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE UNA NUEVA MODALIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO VA A LLEVAR TIEMPO Y VA A REQUERIR ESFUERZO. LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN DE UN GRUPO VULNERABLE Y TAN SENSIBLE COMO SON NUESTROS ADULTOS MAYORES, SIN DUDA ALGUNA TAMBIÉN DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES. PERO SÍ HABLAR QUE EL PROGRAMA DE LA TARJETA DE PREPAGO, DE LA TARJETA “FERIA” IMPLICA MÁS BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD, IMPLICA EN SU MOMENTO Y CUANDO YA ESTÉ BIEN ARRAIGADO ESTE PROGRAMA, ESTA NUEVA CULTURA DEL USO DE TRANSPORTE COLECTIVO, VA A IMPLICAR QUE SEA MUCHO MÁS ÁGIL Y MUCHO MAS DINÁMICO EL USO DEL TRANSPORTE COLECTIVO. VA A IMPLICAR QUE NO TENGAMOS QUE PASAR POR LAS PENAS CUANDO EL CHOFER, PORQUE DE ESO HABÍA MUCHAS QUEJAS POR PARTE DE LOS USUARIOS, DE QUE LOS CHOFERES DE LOS CAMIONES NO ENTREGABAN EL CAMBIO O LA FERIA, COMO SE LE CONOCE, A LOS USUARIOS. EN FIN, ENTRE OTRAS SITUACIONES QUE VENDRÁN COMO BENEFICIO PARA LOS USUARIOS. EL PROGRAMA, INSISTO, DEBE LLEVAR TIEMPO, YO QUIERO HACER EL VOTO DE CONFIANZA EN QUE EN LA INFORMACIÓN QUE NOS DEBE DE ENTREGAR LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE CON RESPECTO A LO QUE APROBAMOS ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA SEMANA PASADA, VENGA PRECISAMENTE DETALLADO LAS FASES EN

QUE VA A ENTRAR EN VIGOR ESTE PROGRAMA, Y ESTOY SEGURO QUE EN ESAS FASES DEBERÁ VENIR BIEN DETALLADO EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DE COMUNICACIÓN DEL MISMO PROGRAMA DONDE SE DEBERÁ DE DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL LAS OFICINAS, LOS CENTROS DONDE VAN A ESTAR UBICADAS LAS OFICINAS DONDE PODRÁN ADQUIRIR TODO ESTO Y DONDE TAMBIÉN SE DETALLARÁ DE LA FORMA DE USO DE LA MISMA TARJETA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. SOLAMENTE PARA PEDIR QUE SE PONGA YA A VOTACIÓN, YA HAY DOS SOLICITUDES MUY CLARAS, AMBAS CON TODA LA BUENA INTENCIÓN DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN, MÁS SIN EMBARGO YO VUELVO A REITERAR, NO PODEMOS SER TIBIOS EN UNA SITUACIÓN, YO ENTIENDO A LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO AL QUE PERTENECE AL MISMO GOBIERNO AL QUE ESTÁ AHORITA QUE NO PUEDEN HACER MUCHAS MODIFICACIONES O QUE NO PUEDEN EXTERNAR SINCERAMENTE SU OPINIÓN COMO DEBERÍA DE SER Y ESTÁN EN SU LEGÍTIMO DERECHO, YO NO VOY A CONDENARLOS NI MUCHO MENOS. PERO SÍ QUE QUEDE MUY CLARO, PARA TODOS AQUELLOS QUE PERTENECEMOS A UNA POBLACIÓN EN DONDE FUIMOS A PEDIR EL VOTO Y QUE INTENTEMOS SER COHERENTES LO QUE DECIMOS CON LO QUE HACEMOS, NO PODEMOS TAPAR EL SOL CON UN DEDO, Y ES UNA

REALIDAD, HOY POR HOY LA GENTE ESTÁ BATALLANDO POR UNA SITUACIÓN QUE ESTOY CONVENCIDO QUE NI SIQUIERA LAS MISMAS GENTES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO DICHO PROYECTO NO SABEN NI CÓMO HACERLE, ESTÁN APRENDIENDO SOBRE LA MARCHA. NO PODEMOS DAR NUESTRO VOTO DE CONFIANZA A UNA SITUACIÓN QUE EVIDENTEMENTE ESTÁ MARCADA CON UN ÁMBITO DE FALTA DE SENSIBILIDAD. POR TAL MOTIVO, YO CREO QUE YA QUEDARON MUY CLARAS NUESTRAS POSTURA ¿SI?, NINGUNA DE LAS POSTURAS ESTÁ CON MALA FE, CREO QUE ESTÁN ACTUANDO LAS DOS PARA BUSCAR EL BIEN COMÚN, PERO ES IMPORTANTE HACER LA ACLARACIÓN, NO ESTAMOS AQUÍ PARA PROTEGER INTERESES, ESTAMOS AQUÍ PARA DARLE UNA TRANQUILIDAD Y UNA CERTIDUMBRE A LA CIUDADANÍA QUE VOTÓ POR NOSOTROS, Y ESTA SITUACIÓN EVIDENTEMENTE ES INJUSTA EN VIRTUD DE QUE A LA GENTE LA ESTÁN MANDANDO A QUE HAGAN UN TRÁMITE Y NI SIQUIERA TIENEN LA INFORMACIÓN ADECUADA. ENTONCES, YO SOLICITO A ESTA PRESIDENCIA PONGA A CONSIDERACIÓN AMBAS POSTURAS Y QUE SE VOTE CONFORME A”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, ESTOY MUY DE ACUERDO CON LO VERTIDO AQUÍ EN ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PORQUE SI ES CLARO QUE EN SU MOMENTO, YO TENÍA EL CONOCIMIENTO DE QUE LA PREPAGO SE IBA A ESTAR VENDIENDO LAS RECARGAS EN LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA, O SEA LOS OXXO’S,

SÚPER SIETE Y COSAS DE ESAS ¿NO? Y AHORITA POR LO QUE VEO PUES NO FUE ASÍ, NO HA SIDO ASÍ. ENTONCES, SI CARECEMOS DE MUCHA INFORMACIÓN PARA PODER TOMAR LA DECISIÓN. YO SÉ QUE EL EXHORTO DE LA INFORMACIÓN SE ACABA DE MANDAR EL DÍA DE AYER, Y SERÁ OBVIAMENTE NECESARIO TENER ESA JUNTA CON LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE. YO CONSIDERO QUE NO TOMEMOS LA DECISIÓN DE MANDAR OTRO EXHORTO O DEJARNOS CON ESE EXHORTO HASTA QUE NO SE NOS CUMPLA CON EL PRIMERO QUE HABÍAMOS COMENTADO POR AHÍ, Y QUE OBVIAMENTE SI NO SE NOS DA RESPUESTA, A LO MEJOR EN LA DEL PRÓXIMO VIERNES PODEMOS HACERLES EL EXHORTO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESA ENTRADA EN VIGOR, PORQUE NO HAN SIDO ACLARADAS NUESTRAS DUDAS. CONSIDERO QUE HAY QUE DARLE TIEMPO A LA AGENCIA DEL TRANSPORTE A QUE NOS DÉ RESPUESTA Y QUE SE ACLAREN TODAS ESTAS DUDAS, PORQUE OBVIAMENTE QUEREMOS QUE LA COMUNIDAD ESTÉ BIEN INFORMADA, BIEN INFORMADA DE LO QUE ES LA TARJETA PREPAGO, Y POSTERIORMENTE TOMAREMOS LA DECISIÓN DE DECIR: NECESITA MÁS TIEMPO LA CIUDADANÍA PARA ENTRAR EN VIGOR. O SEA, DE ACUERDO A LO QUE OIGO ES EL MISMO EXHORTO CASI AL QUE SE MANDÓ LA SEMANA PASADA, ES LO MISMO QUE SE ESTÁ PIDIENDO AHORITA, QUE NO ENTRE EN VIGOR HASTA NO ACLARAR LAS DUDAS, Y EL EXHORTO DE LA SEMANA PASADA FUE POR EL MISMO TENOR QUE EL QUE SE ESTÁ PIDIENDO AHORITA, ENTONCES, CREO YO QUE SERÍA DUPLICAR EL MISMO EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO SE LA PALABRA EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE HAY DOS PROPUESTAS, EN ESTE MOMENTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA QUE SEAN VOTADAS EN ESTE MOMENTO AMBAS PROPUESTAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “SERÍA DE CONSIDERAR UNA MOCIÓN DIPUTADO PRESIDENTE, Y QUE SE DIERA LECTURA POR FAVOR A AMBOS ACUERDOS PARA TENER MÁS CLARA LA IDEA DE QUÉ ES LO QUE VAMOS A VOTAR”.

C. PRESIDENTE: “A PETICIÓN DEL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER, SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA A AMBOS PUNTOS DE ACUERDO, UNO PROPUESTO POR EL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA Y EL OTRO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA LEYÓ LA PROPUESTA DEL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, EXPRESANDO: “*SE PONE A SU CONSIDERACIÓN PONER A VOTACIÓN AMBAS PETICIONES LEÍDAS EN DONDE EXHORTAMOS A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE QUE SE POSPONGA LA ENTRADA EN VIGOR HASTA QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE NO LA COMPREN NO SEAN AFECTADOS CON EL INCREMENTO. QUE SE POSPONGA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PREPAGO DE*

LA TARJETA “FERIA” EN EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, HASTA QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE Y SOBRE TODO EL RESPETO A LOS ADULTOS MAYORES. SEGUNDO.- QUE QUIENES NO OPTEN POR REALIZAR EL PAGO DE LAS TARIFAS DEL PASAJE CON LA TARJETA DE PREPAGO, NO SEAN AFECTADOS CON EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS”.

C. PRESIDENTE: “ESA ES LA PROPUESTA DEL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ. POR FAVOR DIPUTADA DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA”.

C. SECRETARIA: “CON GUSTO PRESIDENTE. “*SE GIRE UN ATENTO EXHORTO A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE IMPLEMENTE UNA ATENCIÓN ESPECIAL A LOS ADULTOS MAYORES Y ADEMÁS QUE SE DIFUNDA LA INFORMACIÓN DE HORARIOS DISPONIBLES, DOMICILIOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ADQUIRIR LA TARJETA DE PREPAGO”.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE SE VOTEN EN ESTE MOMENTO AMBAS PROPUESTAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 8 VOTOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 2 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN, (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT).

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DESECHA LA PROPUESTA ANTES PRESENTADA”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA, CON 6 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN).

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ APROBADO, LE SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ PRESIDENTE”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. VOY A DAR LECTURA A UN ESCRITO QUE ME FUE ENVIADO POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CONDENA Y REPRUEBA ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA DE MANERA ENÉRGICA LA CONDUCTA ASUMIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y DE LA FRACCIÓN MAYORITARIA DE ESTE CONGRESO, POR SU POSICIÓN NOTORIAMENTE AUTORITARIA, ANTIDEMOCRÁTICA, CARENTE DE ÉTICA Y DE SENSIBILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE HAN DIFUNDIDO ANTE LOS MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR ANTICIPADAMENTE COMO UN HECHO CONSUMADO LA DESAFECTACIÓN DE UN PREDIO DE MÁS DE 25 HECTÁREAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SIN

INCLUIR SUPERFICIE PARA VIALIDADES QUE SE UBICA ALEDAÑO AL PARQUE “LA PASTORA” EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ENTREGARLO ILEGALMENTE EN COMODATO A LA EMPRESA DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL S. A. DE C. V. FILIAL DEL GRUPO FEMSA, CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MISMO SE CONSTRUYA UN ESTADIO PARA EL EQUIPO DE FÚTBOL MONTERREY. ESTE GRUPO LEGISLATIVO REITERA QUE DE NINGUNA MANERA NOS OPONEMOS A QUE SE CONSTRUYA UN ESTADIO DE CLASE MUNDIAL COMO EL QUE REFIERE LA EMPRESA IMPULSORA DE DICHO PROYECTO, LO QUE DESAPROBAMOS EN FORMA DETERMINANTE ES QUE ESA OBRA SE PRETENDA EDIFICAR EN UN PREDIO PROPIEDAD DEL ESTADO, ES DECIR, DEL DOMINIO PÚBLICO, DESPOSEYENDO DE MANERA ARBITRARIA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN DE LAS ESCASAS RESERVAS TERRITORIALES QUE AÚN QUEDAN PARA MANTENER EL EQUILIBRIO AMBIENTAL Y CONTAR CON LOS ESPACIOS PÚBLICOS NECESARIOS A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES SOCIALES FUNDAMENTALES RELACIONADAS CON ÁREAS VERDES SUFICIENTES PARA EL SANO ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE, LA SALUD Y EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN, DERECHOS QUE DEBEN PREVALECER ANTE CUALQUIER OTRO INTERÉS DE NATURALEZA PRIVADA. CONSIDERAMOS QUE LA VERDADERA HERENCIA O LEGADO QUE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO ESTADIO DEJARÁ A LOS VECINOS DE CIUDAD GUADALUPE QUE HABITAN EN LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA ZONA DE LA PASTORA Y A TODOS LOS NEOLONESES SERÁ EL SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PRIVARLOS DE UNA RESERVA TERRITORIAL DEL DOMINIO

PÚBLICO SIGNIFICATIVA PARA IMPULSAR IMPORTANTES PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, DETERIORO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL NEGATIVO DE LA ZONA POR LA EXTINCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE FLORA Y FAUNA QUE INCLUSO YA SE ESTÁ OCACIONANDO EN EL PREDIO QUE SE PRETENDE ENTREGAR EN COMODATO, DE ACUERDO A LO QUE HAN DENUNCIADO PÚBLICAMENTE Y ANTE LA PROFEPA VECINOS QUE HABITAN CERCANOS AL INMUEBLE. **SEGUNDO.-** EL IMPACTO VIAL SERÁ NEGATIVO Y DE CONSECUENCIAS IMPREVISIBLES, PORQUE ACTUALMENTE GUADALUPE, COMO CUALQUIER OTRO MUNICIPIO DE LA ZONA METROPOLITANA, A TODA HORA SUS PRINCIPALES AVENIDAS SE ENCUENTRAN CONGESTIONADAS DE TRÁFICO VEHICULAR. ADEMÁS DE QUE LAS ÚNICAS ARTERIAS QUE LE DAN FLUIDEZ Y SALIDA A SU VIALIDAD SON LA AVENIDA ELOY CAVAZOS Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. ADEMÁS, POR SU UBICACIÓN EL PREDIO DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR EL ESTADIO NO PERMITE FÍSICAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE AVENIDAS O ADECUACIONES PARA EL ACCESO O DESAHOGO DEL AFORO VEHICULAR NO CABE DUDA DE QUE SE COLAPSARAN LAS VIALIDADES CADA QUE SE REALICEN EVENTOS MASIVOS, YA SEA DE FUTBOL O DE OTRA NATURALEZA. **TERCERO.-** EL IMPACTO ECONÓMICO SERÁ NEGATIVO DEVALUATORIO EN EL VALOR DE LAS PROPIEDADES DE LOS VECINOS ALEDAÑOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN FUNCIÓN DE QUE LAS GRANDES CONCENTRACIONES DE GENTE GENERAN INSEGURIDAD, SE ALTERA LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS Y NO HAY QUIEN PRETENDA COMPRAR O ADQUIRIR UN INMUEBLE EN UN

LUGAR CON CARACTERÍSTICAS DE ESA NATURALEZA DONDE FRECUENTEMENTE OCURREN ENFRENTAMIENTOS MULTITUDINARIOS ENTRE AFICIONADOS QUE SON FANÁTICOS DE UNO U OTRO EQUIPO COMO HA SUCEDIDO EN EL ESTADIO TECNOLÓGICO. **CUARTO.-** CABE PUNTUALIZAR TAMBIÉN QUE EN ESA ZONA DE GUADALUPE, DESDE LA COLONIA HACIENDA HASTA LA PASTORA, DESDE HACE AÑOS LOS CIUDADANOS VIVEN EN PERMANENTE INTRANQUILIDAD E INSEGURIDAD POR LOS EVENTOS MASIVOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE AUTORIZA SEAN CELEBRADOS EN EL ÁREA DE LA EXPOSICIÓN QUE INICIAN A TEMPRANA HORA Y CONCLUYEN A HASTA LAS 6:00 Ó 7:00 DE MAÑANA DEL OTRO DÍA. A ESTE DESORDEN HABRÍA QUE AGREGARLE SEGURAMENTE EL QUE SE VA A SUSCITAR EN EL ESTADIO PORQUE EN AMBOS LUGARES LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONSTITUYE EL NEGOCIO PRINCIPAL DE LOS EMPRESARIOS DE UNO Y OTRO RAMO. **QUINTO.-** LO EVENTOS MASIVOS QUE GENERAN CONCENTRACIONES MULTITUDINARIAS DE PERSONAS, REQUIEREN FORZOSAMENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD. EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ASÍ COMO EL ESTADO SON DEFICIENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA IMPORTANTE FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ LO DEMUESTRA EL AMBIENTE DE INSEGURIDAD QUE ESTÁN VIVIENDO LOS CIUDADANOS. DE CONSTITUIRSE EL ESTADIO EN EL LUGAR QUE SE PRETENDE, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD SERÁ DISTRAÍDA PARA CUBRIR EL ORDEN DE LOS EVENTOS FUTBOLÍSTICOS, EMPEORANDO LA SITUACIÓN ACTUAL DE INSEGURIDAD, DEJANDO DESPROTEGIDAS A LAS COLONIAS

DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. EN ESTE CONTEXTO, EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO CONSIDERA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA BANCADA MAYORITARIA EN ESTE CONGRESO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ESTAMOS OBLIGADOS A VELAR POR LOS LEGÍTIMOS INTERESES DE LOS VECINOS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA ZONA DE LA PASTORA, RESPETANDO SU DECISIÓN, REALIZANDO UNA CONSULTA PÚBLICA PARA QUE SEAN LOS PROBABLES AFECTADOS QUIENES DETERMINEN SI SE CONSTRUYE O NO EL ESTADIO EN EL LUGAR QUE SE PRETENDE. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS QUE EL GRUPO FEMSA QUE RECIENTEMENTE OBTUVO GANANCIAS POR MAS DE 7 MIL MILLONES DE DÓLARES EN SU FUSIÓN CON UNA PODEROSA EMPRESA INTERNACIONAL PRODUCTORA DE CERVEZA, TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA SOBRADA PARA ADQUIRIR POR SU PROPIA CUENTA EN LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ, GARCÍA O APODACA UN PREDIO PARA CONSTRUIR EL ESTADIO DE CLASE MUNDIAL QUE DESEA PARA SU EQUIPO Y PARA LOS AFICIONADOS DE LA RENTABLE INDUSTRIA DEL DEPORTE QUE EXPLOTAN, DONDE EN CADA EVENTO LA BEBIDA QUE PRODUCEN TIENE UN COSTO DE 35 Ó 40 PESOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ENERO DEL 2010. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.***

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2010 A LAS ONCE HORAS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

TOMÁS ROBERTO MONTOYA
DÍAZ.

**DD # 53-LXXII-10 D. P.
VIERNES 22 DE ENERO DE 2010.**